BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

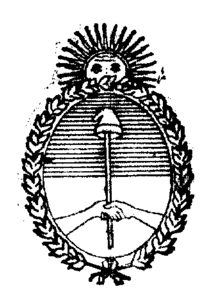

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 8 de junio de 1981

NUMERO 24.684

AÑO LXXXIX

SUMARIO

19810608

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de Interés Nacional, la publicación del "Libro del Centenario", de la Cruz Roja Argentina a nivel institucional y en idioma español.

DECRETO
Nº 365
Bs. As., 3|6|81

VISTO el Expediente Nº 381|81 y lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Cruz Roja Argentina solicita se declare de Interés Nacional la publicación del "Libro del Centenario".
Que se prevé realizar una publicación a nivel institucional y en idioma español, destinada a satisfacer las necesidades de información y divulgación propias de la entidad.
Que el contenido de la obra habrá de comprender: origen, evolución, situación actual y proyectos de futuro de la Cruz Roja Argentina.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la publicación del "Libro del Centenario" de la Cruz Roja Argentina a nivel institucional y en idioma español.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

ADSCRIPCIONES

Prórroga de la adscripción al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de un funcionario.

DECRETO
Nº 367
Bs. As., 3|6|81

VISTO el presente expediente Nº 25.031|80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, mediante el cual tramita la prórroga de la adscripción del funcionario de dicho D. Juan Carlos Minuto Lugand al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue oportunamente adscripto por Decreto Nº 1.071 de fecha 16 de mayo de 1979 (copia a fs. 3|4) a fin de que prestara, en la Dirección Provincial de Hidráulica, su colaboración en funciones directivas, en tareas inherentes a su especialidad técnica hasta el 31 de diciembre de 1979.
Que frente a los importantes trabajos programados por la citada repartición relacionados con los problemas hídricos que afectan a la Provincia de Buenos Aires, cuya puesta en marcha no resultaba conveniente truncar, fue solicitada a comienzos del año en curso la renovación de la adscripción de que se trata.
Que en el objeto de posibilitar la continuidad del aporte de la vasta experiencia del nombrado funcionario, el organismo de origen del mismo autorizó la prosecución de su desempeño hasta el 31 de mayo de 1980, mientras gestionaba el acto reglamentario que así lo dispusiera.
Que el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, en consideración a los particulares momentos que atravesaba la Provincia, como consecuencia de las inundaciones que se produjeron en mayo de 1980, nuevamente peticionó la permanencia del ingeniero Minuto Lugand hasta el 31 de diciembre del mismo año, para atender los planes de reconstrucción de la infraestructura afectada.
Que siendo propósito del Poder Ejecutivo prestar la máxima cooperación a la mencionada Provincia, nada obsta para convalidar la prestación de servicios ya realizada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la prestación de servicios que, en carácter de adscripto al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, prestara el ingeniero D. Juan Carlos Minuto Lugand —Categoría 24— (Mat. Nº 1.727.711) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría Técnica y Coordinación Administrativa), desde el 1º de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Horacio T. Liendo

INTERVENCIONES

Declárase la intervención de la Administración de Parques Nacionales.

Designación del Interventor.

DECRETO
Nº 372
Bs. As., 3|6|81

VISTO que razones de reestructuración a nivel de los Organismos Descentralizados de la jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, aconsejan un exhaustivo estudio de la organización y funciones de la Administración de Parques Nacionales, y,

CONSIDERANDO:

Que previamente a las decisiones que se adopten en el sentido indicado, será necesario estudiar y analizar todas las faces que presenta el propósito perseguido, considerándose de prioridad primaria los siguientes temas:

a) Análisis de la misión y funciones para determinar si resulta conveniente el reordenamiento de las mismas para reducir costos;
b) Estudio económico sobre la conveniencia de incorporar el Organismo a la Administración Centralizada con supresión de aquellos servicios en los que exista un paralelismo con los propios del Organismo receptor;
c) Examinar la posibilidad de combinar los esquemas a) y b);
d) Comparar la incidencia presupuestaria del Organismo en examen, con relación a los resultados que se obtienen con su presencia en el orden Nacional y la posibilidad de una transferencia sectorizada a las Provincias de los servicios que se cumplen en jurisdicción de cada una de ellas.

Que las alternativas expresadas no obstan para considerar fundamentalmente la preservación de los riquezas naturales que custodia la Administración de Parques Nacionales para admiración de las generaciones presentes y futuras, como asimismo de aquellos bienes que coadyuvan a tales fines.
Que para proceder con la Administración de Parques Nacionales en la forma señalada en el considerando primero resulta conveniente disponer la intervención de dicho Organismo a fin de asegurar el cumplimiento de las diversas etapas, con mentalidad alejada de la rutina tradicional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Administración de Parques Nacionales.

Art. 2º — Desígnase para desempeñar el cargo de Interventor de la Administración de Parques Nacionales, al Coronel (R.) D. Pedro Miguel Di Pasquo (L. E. Nº 4.771.331).

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de su misión, el Interventor queda investido de las funciones y atribuciones acordadas por Decreto Nº 2.066 del 16 de marzo de 1973 (Anexo II), al Directorio y al Presidente de la actual Administración de Parques Nacionales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Designación del Subsecretario de Minería.

DECRETO
Nº 378
Bs. As., 4|6|81

VISTO lo propuesto en el Expediente M.I.N. Nº 75.910|81 por el señor Ministro de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Industria y Minería al doctor Miguel Virgilio TEDIN (M.I. Nº 5.600.387) Subsecretario de Minería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Eduardo V. Oxenford

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Autorízase al citado Ministerio, a contribuir con una suma de dinero destinada al desenvolvimiento de las actividades del Comité de Ingeniería y Ambiente de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros FMOI.

DECRETO
Nº 368
Bs. As., 3|6|81

VISTO el Expediente Nº 25.014|81, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros solicita apoyo económico para el desenvolvimiento de las actividades del Comité FMOI de Ingeniería y Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre de 1981 se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, el Primer Congreso Mundial de Ingeniería y Ambiente lo que determinará una carga adicional de tareas con un conjunto de procedimientos y una considerable erogación financiera.
Que los compromisos existentes, tomados para lograr el buen éxito del Congreso y el normal desenvolvimiento del Comité, imponen la búsqueda de alternativas financieras tendientes a paliar la insuficiencia de recursos.
Que la participación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en los Congresos que se realicen en el país, posibilitará la obtención de nuevas tecnologías, información actualizada e iniciativas para la preservación ambiental.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a contribuir con la suma de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) para el desenvolvimiento de las actividades del Comité de Ingeniería y Ambiente de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros - FMOI con sede en la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a los créditos del Programa 067 - Planificación para el Saneamiento del Ambiente Humano - Carácter 0 - Administración Central de la Jurisdicción 56, ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Diego E. Urricariet
Carlos A. Lacoste
Amílcar E. Argüelles

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA EXTRANJERA DEL SECTOR PRIVADO

Facultad al Banco Central de la República Argentina para reconocer la diferencia de cambios correspondientes a las citadas operaciones.

DECRETO
Nº 377
Bs. As., 4|6|81

VISTO las determinaciones tomadas el 2 de junio de 1981 en el ámbito del sector externo tendientes a fijar pautas a las que se ajustarían las cotizaciones del mercado de cambios a fin de coadyuvar a la consolidación de la balanza de pagos y estimular las actividades productivas, y

CONSIDERANDO:

La existencia de obligaciones financieras en moneda extranjera asumidas por el sector privado.
En uso de las facultades que por razones de oportunidad y conveniencia ejerce el Estado Nacional, resulta aconsejable adoptar medidas de excepción complementarias que contribuyen a la consecución de los objetivos deseados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Por los préstamos financieros en moneda extranjera tomados por el sector privado y negociados en el mercado de cambios a partir del 1º de enero de 1981 cuyos vencimientos originales o resultantes de sucesivas renovaciones se produjeran con posterioridad al 29 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981, el Banco Central de la República Argentina queda facultado para reconocer a los prestatarios que hayan registrado su deuda en la Institución y renueven las operaciones a un plazo no menor de un (1) año, la diferencia de cambio en pesos resultante entre los tipos vigentes en el mercado de cambios el 29 de mayo de 1981 y el 2 de junio de 1981, ajustada según tipos de cambio del dólar estadounidense en el mismo mercado en esta última fecha y la de vencimiento de la nueva obligación, oportunidad en la que se hará efectiva.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina determinará las condiciones y el procedimiento a que se ajustarán las operaciones que se efectúen en virtud de lo dispuesto por el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

PRESUPUESTO

Se establece que los Servicios Administrativos de la Administración Pública Nacional, deberán presentar a la Subsecretaría de Hacienda, un estado sintético acumulativo de la ejecución del Presupuesto, al cierre de cada mes. Plazo.

DECRETO
Nº 364
Bs. As., 3|6|81

VISTO las funciones específicas asignadas a la Subsecretaría de Hacienda por Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario arbitrar los medios tendientes a optimizar el control de ejecución del Presupuesto Nacional.
Que, en tal sentido, es menester alcanzar una mayor eficiencia y oportunidad en el sistema de información del Presupuesto Nacional para coadyuvar a un mejor sustento en la toma de decisiones en las acciones del Gobierno.
Que la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación en los estados mensuales sintéticos asegurará el posterior procesamiento y evaluación de los mismos.
Que, sin perjuicio de ello y atento a que resulta imprescindible dispo-

19810608

ner de una información integral sobre la ejecución presupuestaria, se prevé la aplicación de la acción contemplada en la reglamentación del artículo 77 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sin perjuicio de la información que configura el estado mensual "Informativo sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto", los Servicios Administrativos de la Administración Pública Nacional deberán presentar a la Subsecretaría de Hacienda —Contaduría General de la Nación— un estado sintético acumulativo de dicha ejecución, al cierre de cada mes, a más tardar el día 10 (o inmediato anterior hábil) del mes siguiente, a nivel de Jurisdicción, Carácter, Servicio Administrativo e Inciso, expresado en millones de pesos.

Art. 2º — El estado indicado precedentemente se presentará confeccionado en original, firmado por el señor Director General de Administración, o funcionario que haga sus veces, y debidamente intervenido por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, la Contaduría General de la Nación quedará facultada a suspender el curso de los libramientos presentados por los Servicios Administrativos en tal situación, hasta tanto se observe lo establecido en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

RELACIONES EXTERIORES

Se autoriza a un ciudadano argentino nativo, para desempeñar funciones consulares en la República.

DECRETO
Nº 366

Bs. As., 3|6|81

VISTO la nota Nº 166 de fecha 2 de marzo de 1981 por la que la Embajada de la República Italiana acreditada en la República, informa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— sobre la designación de un ciudadano argentino nativo para desempeñar funciones consulares en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 12, inciso a, de la Ley Nº 21.795, es necesario otorgar la autorización a los efectos de que el causante, argentino nativo que cuenta con antecedentes favorables, pueda aceptar el cargo honorífico para el que fuera designado por el Gobierno de la República Italiana.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino nativo D. Pablo Alberto Facino Perren para desempeñar el cargo de Vicecónsul Honorario de la República Italiana en Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Se deja sin efecto la convocatoria dispuesta por el Decreto número 3.601|73.

DECRETO
Nº 361

Bs. As., 1º|6|81

VISTO y CONSIDERANDO lo solicitado por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, lo propiciado por el Ministerio de Justicia de la Nación del cual depende, y lo establecido en el artículo 102, inciso a) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416|73.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 01 de junio de 1981 la convocatoria en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal del señor Inspector General (Personal Superior - Escalafón Administrativo) D. Rodolfo José Luis Lafalce (M. I. Nº 4.344.406 - Credencial Nº 2.943), dispuesta por Decreto Nro. 3.601 de fecha 30 de abril de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amadeo R. Frúgoli

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Designación de su Presidente.

DECRETO
Nº 362

Bs. As., 3|6|81

VISTO el Expediente Nº 14.209|81 de la Subsecretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 132 de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, establece que el Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación será designado de entre los vocales que lo integran.

Que en tal sentido la Subsecretaría de Hacienda formula la propuesta pertinente para disponer la cobertura de dicho cargo.

Que a mérito de lo expuesto y en orden a la facultad emergente del precitado artículo 132 de la Ley Nro. 11.683 procede actuar en concordancia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación al actual vocal Dr. Norberto Julián Godoy (D. N. I. 4.512.147), por un período de ley, que fija el artículo 132 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

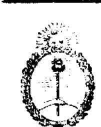

Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DECRETO Nº 346 — Bs. As., 29|5|81
Autorízase al Señor Ministro de Comercio e Intereses Marítimos Doctor Carlos García Martínez a trasladarse a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en respuesta a una invitación formulada por el Señor Ministro de Comercio Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas don Nicolai Patolichev, para que visite su país entre los días 10 y 16 de junio próximo, misión que cumplirá aproximadamente entre los días 6 al 20 de junio del corriente año, conviniendo con las autoridades soviéticas realizar simultáneamente la V Reunión de la Comisión Mixta prevista en el Protocolo Adicional al Convenio sobre el Desarrollo de la Cooperación Económico - Comercial y Científico - Técnica vigente entre ambos países. Se designa además, a la Comitiva que lo acompañará.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 313 — Bs. As., 28|5|81
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Elba Aurora Martínez de Larrea, contra la Resolución D. G. P. Nº 4.728 del 23 de noviembre de 1976 y su ampliatoria D.G.P. Nº 1099 del 1º de noviembre de 1977, ambas del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 352 — Bs. As., 29|5|81
Recházase el recurso jerárquico subsidiariamente deducido por el señor Adolfo Máximo Domijan contra la Resolución D.G.P. Nº 3102 del 30 de agosto de 1979 emanada del Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 309 — Bs As., 28|5|81
Desestimar el reclamo administrativo interpuesto en los términos del artículo 30 de la Ley Nº 19549 sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 21.686, por don Arnaldo Domingo Prez contra la Resolución Nº 430|80 — del Ministerio de Trabajo de la Nación

DECRETO Nº 344 — Bs. As. 29|5|81
Desígnase al señor Ministro de Trabajo de la Nación, Brigadier don Julio César Porcile para concurrir como Ministro Asistente a la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza), a partir del 3 de junio de 1981. Se designa a la delegación que lo acompañará.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Se deja sin efecto la Resolución SECYNEI Nº 1.869|80, en la que se tipifica un producto.

RESOLUCION
Nº 132

Bs. As., 4|6|81

VISTO el Expediente Nº 51.929|80 de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 7-81 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 1º de junio de 1981

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3.514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo, y los que hacen a su distribución.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de julio de 1981, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

b) Edición II: "Contratos Sociales y Judiciales": MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

d) Ejemplar Completo (las tres ediciones): CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—).

ARTICULO 2º — Establécese desde el 1º de julio de 1981 el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 762.000.—).

b) Ejemplar Completo: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2.286.000.—).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Eduardo A. Maschwitz

atento a lo establecido por el artículo 9º del Decreto Nº 8051 del 10 de agosto de 1962 ("Drack-Back"),

El Ministro
de Comercio e Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que se deja sin efecto la resolución SECYNEI Nº 1869 del 11 de abril de 1980, en la que se tipifican las chapas de hierro o acero laminadas en frío y de hasta 4,75 mm. de espesor, inclusive.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de los sesenta (60) días de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto, a efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 130
Bs. As., 4|6|81

VISTO el expediente Nº 51.904|80 de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el artículo 9º del Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back"),

El Ministro
de Comercio e Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el anexo 1 de la presente resolución, el siguiente producto:

Anexo 1: Pieles de castor curtidas natural, depiladas y rasadas a distintas alturas.

Art. 2º — Establécese que se deja sin efecto la disposición D.N.E. Nº 244 del 20 de marzo de 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez.

ANEXO 1

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 1 A 5 DE LA DISPOSICION D.N.E. Nº 241 DEL 20 DE MARZO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 51.904|80.

Producto Tipificado: PIELES DE CASTOR CURTIDAS NATURAL, DEPILADAS Y RASADAS A DISTINTAS ALTURAS.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.959|65 y compl.): 43.02.01.99.

Reintegros por: 100 (cien) pieles.

Derechos de Importación (Res. ME 83|81, MEH y F 1/81 y complementarias).
$ 564,91 (quinientos sesenta y cuatro pesos con noventa y un centavos).

Total por Gravámenes Variables.
$ 564,91 (quinientos sesenta y cuatro pesos con noventa y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Pieles de castor en bruto	102,50 Unidad	43.01 02.01.00	SI —
— Grasa nutriente para el curtido de pieles (lanolina 35 % - aceite animal 25 % - aceite de ballena 40 %, aproximadamente)	100	38.19.93.99.99	SI —
— Acido fórmico 85 %	4	29.14.04.01.01	NO

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos, a efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 131
Bs. As., 4|6|81

VISTO los expedientes Nros. 51.946|80; 51.947|80; 51.948|80; 51.949|80; 52.114|80; 52.115|80; 52.116|80; 52.117|80 de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 12 de agosto de 1962 ("Draw-Back"),

El Ministro
de Comercio e Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 4 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Extracto de quebracho, semi-soluble en agua fría, sin decolorar, atomizado.

Anexo 1: Extracto de quebracho semi-soluble en agua fria, sin decolorar, atomizado.

Anexo 3: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, atomizado.

Anexo 4: Extracto de quebracho, semi-soluble en agua fría, atomizado, decolorado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

ANEXO I

Expediente SECYNEI Nº: 51.946|80 y 52.116|80

Producto Tipificado: Extracto de Quebracho, Semi-Soluble en Agua Fría, sin Decolorar, Atomizado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.939|65 y compl.): 32.01.00.02

Reintegros por: Tonelada.

Derechos de Importación (Resol. ME Nº 83|81; (Resol. MEH y F 1|8 y complementarios).
$ 6,33 (Treinta y Tres Centavos)

Total por Gravámenes Variables.
$ 0,33 (Treinta y Tres Centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
de Importación:			
— Carbonato de sodio impuro (sola solway)	23	28.42.01.02.00	—NO
— Acido fórmico 85 %.	2	29.14.04.01.01	—NO

ANEXO 2

Expediente SECYNEI Nº: 51.947|80 y 52.114|80

Producto Tipificado: Extracto de Quebracho, Soluble en Agua Fría, en Block, Triturado o Molido.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 32.01.00.01

Reintegros por: Tonelada.

Derechos de Importación (Resol. ME Nº 83,81: Resol. MEH y F 1|81 y complementarios).
$ 0,38 (Treinta y Ocho Centavos).

Total por Gravámenes Variables.
$ 0,38 (Treinta y Ocho Centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
de Importación:			
— Carbonato de sodio impuro (soda solway).	36	28.42.01.02.09	—NO

ANEXO: 3

Expediente SECYNEI Nº: 51.948|80 y 52.115|80

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, atomizado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.[illegible]|65 y compl.): 32.01.00.02

Reintegros por: Tonelada.

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarios).
$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos).

$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos).
Total por gravámenes variables.

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Carbonato de sodio impuro (soda solway)	45	28.42.01.02.00	—NO

ANEXO: 4

Expediente SECYNEI Nº: 51.949|80 y 52.117|80

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, semi-soluble en agua fría, atomizado, decolorado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.930|65 y compl.): 32.01.00.02

Reintegros por: Tonelada.

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarios).

Total por gravámenes variables.

$ 0,96 (noventa y seis centavos).

$ 0,96 (noventa y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Carbonato de sodio impuro (soda solway)	40	28.42.01.02.00	—NO
— Acido fórmico 85 %	12	29.14.01.01.01	—NO

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

EXHIBICION Y PUBLICIDAD DE PRECIOS

Requisitos que deberán cumplir, quienes ofrezcan directamente al público bienes al por menor y diversos servicios.

RESOLUCION
Nº 121
Bs. As., 4|6|81.

VISTO lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentran vigentes diversas resoluciones que reglamentan la exhibición y publicidad de precios.

Que algunas de ellas fueron dictadas en la última década, en un momento de transición entre un sistema de precios controlados y el sistema de libre competencia, por lo que no resulta necesario mantener su vigencia.

Que otras han resultado un importante complemento al sistema de libertad de precios, asegurando una correcta información de los mismos al consumidor e impulsando una sana competencia, por lo que se considera necesario unificar, actualizar y simplificar sus preceptos.

Que como principio general, se considera conveniente eximir a los servicios de la obligación de exhibir sus precios con excepción de aquellos que se enumeran taxativamente en el Anexo I, que dada la modalidad de su prestación permiten cumplir con esta exigencia.

Que se estima conveniente dejar sin efecto la obligación de indicar los

precios en la publicidad que se realice por cualquier medio, estableciendo no obstante ciertos requisitos para el caso de que voluntariamente se publiciten.

Que de esta manera se facilitará a los comerciantes conocer sus obligaciones en forma cierta y segura, al tiempo que permitirá a los consumidores gozar de la información necesaria para una buena elección de los productos, y estimulará una sana competencia en el mercado.

Que el Decreto Nº 157|81 faculta al titular de este Ministerio a ejercitar las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso c) de la Ley Nº 20.680.

Por ello,

El Ministro de Comercio e Intereses Marítimos

Resuelve:

Artículo 1º — Quienes ofrezcan directamente al público bienes al por menor, o los servicios incluidos en el Anexo I, deberán exhibir precios con sujeción a la forma, condiciones y características establecidas en la presente resolución.

Art. 2º — En el caso de bienes la exhibición se hará sobre cada objeto, artículo, producto o grupo o conjunto de una misma mercadería que se encuentren expuestos a la vista del público; cuando por la naturaleza o ubicación de los bienes no sea posible, deberán utilizarse listas de precios.

Art. 3º — En el caso de los servicios incluidos en el Anexo I, los precios deberán exhibirse mediante listas.

Art. 4º — La exhibición de precios deberá efectuarse por unidad de venta, en forma clara, visible, horizontal y de fácil lectura. Cuando se realice mediante listas, éstas deberán además exponerse a la vista del público en los lugares de venta, atención, recepción o admisión, según convenga a la mejor información de aquél.

Art. 5º — El precio a exhibirse será el de contado y corresponderá al importe que efectivamente deba abonar el consumidor por todo concepto.

Art. 6º — Cuando los precios se exhiban financiados, deberá indicarse el precio de contado, el precio total financiado, el anticipo si lo hubiere, la cantidad y monto de las cuotas, el sistema de actualización de las mismas si lo hubiere y el interés anual vencido aplicado.

Art. 7º — Cuando se publiciten voluntariamente precios por cualquier medio gráfico, radial, televisivo o cinematográfico deberá hacerse de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º, especificando además, si fuera procedente, el modelo, tipo, medida u otro dato del producto, mercadería o servicio ofrecidos que permitan su identificación. Cuando se publiciten precios financiados por un medio gráfico deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo 6º.

Art. 8º — Quedan exceptuados del cumplimiento de la presente resolución la publicidad que se realice en avisos clasificados por línea y salvo en lo prescripto en el art. 7º, el comercio de alhajas, antigüedades, obras de arte, pieles naturales e inmuebles.

Art. 9º — Las infracciones a la presente serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 10. — Derógânse las Resoluciones Nos. 111|72; 128|73; 26|77; 369|77; 370|77; 389|77; 482|77 y 2.302|80.

Art. 11. — La presente resolución entrará en vigencia a partir de los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez.

ANEXO I

1) Restaurantes, bares, confiterías y similares.
2) Garajes o playas de estacionamiento de vehículos.
3) Hoteles, residenciales y similares.
4) Sanatorios, Clínicas y similares.
5) Cines, teatros y salas de espectáculos públicos.
6) Tintorerías, Lavanderías.
7) Estaciones de servicio.
8) Lavaderos de automóviles.
9) Talleres de compostura de calzado.
10) Peluquerías, Salones de Belleza.
11) Alquiler de lanchas, botes, automóviles, bicicletas, motocicletas y similares.
12) Alquiler de equipos deportivos.
13) Gomerías.
14) Talleres de alineación de dirección y balanceo de ruedas.
15) Servicios fúnebres.
16) Eliminación de desperdicios y aguas servidas.
17) Cerrajerías.
18) Fotocopias.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

PRODUCTOS VITIVINICOLAS

Fíjase la fecha de presentación de la declaración jurada de Producción y Existencia de los distintos productos vitivinícolas.

RESOLUCION Nº 520

Mendoza, 22|5|81

VISTO la Resolución Nº 1.818|73, por la que se establece que el Instituto Nacional de Vitivinicultura fijará anualmente la fecha de presentación de la Declaración Jurada de Producción y Existencia de los distintos productos vitivinícolas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer con la debida anticipación las existencias de Vinos Nuevos y Viejos y de los demás productos derivados de la uva de las distintas zonas de producción del país, fijando a tal efecto la fecha de presentación de la pertinente Declaración Jurada de Elaboración y Existencias (Formulario CEC-05).

Que la información aludida resulta indispensable a fin de establecer las pautas generales de comercialización de la producción vínica.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2.117|80, 2.304|80 y 2.514|81, de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Todos los inscriptos como elaboradores de vinos y Fábricas de Mostos, deberán presentar en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de la jurisdicción respectiva, la Declaración Jurada de Elaboración y Existencias (Formulario CEC-05 y Anexo I y III), conforme a las normas de llenado vigente e instrucciones complementarias del Anexo I y con sus anotaciones a las cero (0) hora del día 1º de junio de 1981.

2º — Acuérdanse quince (15) días hábiles a partir de esa fecha, como plazo máximo para la presentación de la Declaración Jurada y los Anexos I y III, mencionados en el Punto 1º y sin cuyo requisito no se permitirá expender los vinos, cosecha 1981.

3º — Queda establecido que cualquier demora, inexactitud u omisión que tienda a desvirtuar las informaciones requeridas en la Declaración, hará pasible al declarante de las sanciones previstas en el Artículo 24, inciso i) de la Ley Nº 14.878, modificada por la Ley Nº 21.657.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

PRODUCTOS VITIVINICOLAS

Se autoriza el derrame de elaboraciones vínicas, años 1977 al 1981 y siguientes, compuesto por Borras, Claros de Borras y Vinos de Prensa, cuyo destino es la destilación de vinagre.

RESOLUCION Nº 524

Mendoza, 26|5|81

VISTO las Resoluciones Nros. 462|77, 146|78, 518|79, 186|80 y 373|80, que establecen un bloqueo del cinco por ciento (5 %) de las elaboraciones vínicas años 1977 al 1981 y siguientes, compuesto por "Borras, Claros de Borras y Vinos de Prensa", cuyo destino es la destilación o elaboración de vinagre, y

CONSIDERANDO:

Que a industriales que elaboran pequeñas partidas de vinos, les resulta antieconómico cumplir con las citadas Resoluciones, en lo referente al destino fijado de los productos bloqueados.

Que para dar solución al problema planteado, evitando perjuicios económicos, resulta aconsejable permitir el derrame de esos productos.

Que para agilizar su trámite, es conveniente facultar a gerentes y jefes de seccionales, a autorizar el derrame del producto solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2.117|80, 2.304|80 y 2.514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Todos los inscriptos con bodega que tengan en existencia "Borras, Claros y Borras y|o Vinos de Prensa", afectados a las Resoluciones Nros. 462|77, 146|78, 518|69, 186|80 y 373|80, podrán solicitar en la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su jurisdicción, su derrame, hasta un máximo de diez mil (10.000) litros y por cada año de elaboración, antes del primero (1º) de agosto del año 1981.

2º — Facúltase a los señores Gerentes y Jefes de Seccionales a autorizar el derrame de los productos y por el volumen máximo indicado en el Punto 1º.

3º — Para volúmenes superiores a diez mil (10.000) litros de estos productos, amplíase hasta el treinta (30) de setiembre del año 1981 el plazo fijado por las Resoluciones Nros 186|80 y 373|80, para su tenencia en bodega.

4º — La Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, tendrá a su cargo el control para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Aclárase el alcance de lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 123
Bs. As., 2|6|81

VISTO el Expediente SEDI Nº 102.732|79 y el Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 21 de abril de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mejor interpretación de las normas jurídicas que conforman el sistema de producción industrial establecido por la Ley Nº 21.608 y su reglamentación, es necesario aclarar algunos conceptos que han motivado diferencias de interpretación por parte de organismos de este Ministerio.

Que de conformidad a lo opinado por la Procuración del Tesoro de la Nación el plazo máximo de diez años a que se refiere el Artículo 5º de la Ley Nº 21.608, debe entenderse aplicable a cada proyecto en particular, pudiendo una misma empresa gozar de beneficios por dicho lapso para cada proyecto promovido.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha interpretado que el otorgamiento de beneficios promocionales no es obligatorio para la Administración sino que su concesión constituye una facultad discrecional de la misma, que ejercerá teniendo por finalidad el proveer el bien común.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 21.608 y 23 de la Ley Nº 22.450.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos del cómputo del plazo máximo de diez años a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 21.608, se deberá considerar dicho plazo aplicable a cada proyecto industrial en particular, sin perjuicio de la facultad de la Administración de merituado que sea el mismo, conceder o denegar el otorgamiento de medidas promocionales, pudiendo graduar el primero de los casos cualitativa y cuantitativamente los beneficios a acordar.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Modificación de la Resolución Nº 402|81, por la que se autorizó al Gobernador de la Provincia de Misiones, a sancionar y promulgar, leyes.

RESOLUCION
Nº 132
Bs. As., 4|5|81

VISTO el Expediente Número 99|1981 del registro de la Gobernación de Misiones, en el que se autorizara al señor Gobernador de esa Provincia a sancionar y promulgar dos leyes por las que se avalan ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires sendos préstamos por las sumas de U$S 12.000.000 y U$S 5.000.000 respectivamente, otorgados al Banco de Misiones, para ser afectados a la ayuda económica a los productores de té encuadrados en el "Plan Te" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador de la Provincia de Misiones solicita la reconsideración de la Resolución Nº 402 del 11 de marzo de 1981 que dispusiera la autorización señalada, en lo referente al plazo del aval del préstamo por U$S 5.000.000.

Que la Dirección General de Provincias ha opinado favorablemente a la modificación al inciso 2) del artículo 1º de dicha Resolución propuesta por las autoridades locales.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso 2) del artículo 1º de la Resolución Nº 402 del 11 de marzo de 1981, por el siguiente:

2) Respecto del proyecto de fojas 13.
Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a avalar, en representación de la Provincia de Misiones, el préstamo que el Banco de la Provincia de Buenos Aires otorgara al Banco de la Provincia de Misiones, por la cantidad de Cinco millones de dólares Estadounidenses (u$s 5.000.000), para ser destinados a una línea de préstamos encuadrados en el "Plan Té".

"Artículo 2º — Aféctanse los fondos que en concepto de Coparticipación Federal correspondieren a la Provincia de Misiones en los impuestos nacionales (Ley Nº 20.221 y sus modificatorias) hasta la suma de Cinco millones de dólares Estadounidenses (u$s 5.000.000), para responder al aval que el artículo precedente autoriza a otorgar, y facúltase a la Subsecretaría de Hacienda de la Nación para abonar directamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires los montos que —con motivo del préstamo al que se refiere la presente ley— no pagare en término el Banco de la Provincia de Misiones.

"Artículo 3º — El aval que el artículo 1º autoriza a otorgar deberá tener una vigencia máxima de cinco (5) años, con dos (2) de gracia incluidos, a contar desde la fecha de suscripción del mismo y ser pagado mediante amortizaciones anuales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Liendo

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 563
Bs. As., 27|3|81.

VISTO el Expediente Número 239.254|1981 del registro del Ministerio del Interior en el cual el señor Gobernador de la Provincia de San Juan solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.
Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 50|89 del Expediente citado.

Art. 2º — Se condiciona la autorización precedente a que se introduzcan en el proyecto elevado, las siguientes modificaciones:

a) En el artículo 12, se deberá sustituir los párrafos segundo y tercero, por los siguientes:
"El Poder Ejecutivo podrá realizar las reestructuraciones y modificaciones que no alteren el monto total asignado a cada Finalidad. Respecto de la Planta de Personal, el Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar las categorías y totales fijados en los Artículos 9º, 10 y 11".

b) En el artículo 16 se reemplazará el primer párrafo por el siguiente:
"En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asegurar participación, autorízase al Poder Ejecutivo a reajustar los créditos que excedan los originariamente previstos en Contribuciones y Transferencias, para cubrir participaciones".

c) Se deberá incluir un artículo con la siguiente redacción:
"Artículo ...: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la distribución del total de erogaciones establecido en el artículo 1º, por jurisdicción y Finalidad y Función, dentro de los sesenta días de sancionada esta ley".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 577
Bs. As. 27|3|81

VISTO el Expediente Número 237.955|81 del registro del Ministerio del Interior en el cual el señor Gobernador de la Provincia de San Juan solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el contrato suscripto el 26|11|80 entre el Gobierno Provincial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se asume la obligación de pago de la deuda registrada por la Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial (C.A.V.I.C.) ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Siete mil quinientos millones de pesos (pesos 7.500.000.000) y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y de la Dirección General de Provincias.
Que de acuerdo con las Disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 1 del Expediente citado.

Art. 2º — Subordinar la autorización concedida en el artículo precedente a la condición de que se introduzcan al proyecto las siguientes modificaciones:

a) El artículo 1º deberá ser reemplazado por el siguiente:
"Artículo 1º — Apruébase el convenio, suscripto el 26 de noviembre de 1980, entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte de la presente ley, por el cual la Provincia de San Juan asume la obligación de pago de la deuda contraída por la Corporación Agro-Económica, Vitivinícola, Industrial y Comercial (C.A.V.I.C.) ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Siete mil quinientos millones de pesos (pesos 7.500.000.000)".

b) El artículo 2º deberá ser sustituido por el siguiente:
"Artículo 2º — Bajo la condición previa de que, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Nación avale el convenio que aprueba el artículo precedente, cédese a favor de la misma la parte de la coparticipación que le corresponda a la Provincia de San Juan sobre los impuestos nacionales, conforme a la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias, que fuere necesaria para cubrir el monto de los compromisos que avala, en la medida en que dicha garantía fuera efectivamente cumplida, autorizándose en tal supuesto al Banco de la Nación Argentina a transferir a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación los importes correspondientes".

c) El artículo 3º deberá ser reemplazado por el siguiente:
"Artículo 3º — Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Fíjase la fecha de presentación de la Declaración Jurada, de las existencias de Vinos de Mesa o de Consumo Corriente, correspondientes a los años 1980 y anteriores y 1981, que deberán efectuar los bodegueros de las Provincias de Mendoza y San Juan.

RESOLUCION
Nº 525
Mendoza, 25|5|81

VISTO la necesidad de disponer de información fehaciente y actualizada, de todos los "Vinos de Mesa o de Consumo Corriente de los años 1980 y anteriores y 1981", agrupados conforme a su grado alcohólico total, de las bodegas ubicadas en las Provincias de Mendoza y San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de fundamental importancia contar con estos datos para el cumplimiento de los fines que hacen a la misión y función del Instituto Nacional de Vitivinicultura, como organismo competente para entender en la promoción y el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola nacional.

Que la información requerida permitirá obtener un conocimiento real de las graduaciones alcohólicas de estos vinos, que componen las existencias vínicas en las Provincias de Mendoza y San Juan.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros 2.117|80, 2.304|80 y 2.514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Todos los inscriptos con bodegas ubicadas en las Provincias de Mendoza y San Juan, deberán presentar en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su jurisdicción, una Declaración Jurada debidamente conformada, de las existencias de "Vinos de Mesa o de Consumo Corriente, correspondientes a los años 1980 y anteriores y 1981, agrupados conforme a su grado alcohólico total, cuyo facsímil se agrega como parte integrante de la presente Resolución.

2º — La Declaración Jurada indicada en el Punto 1º, consignará sus existencias vínicas a la cero (0) hora del día 15 de junio de 1981.

3º — Deberán declararse los Vinos por tipo (Tinto, Clarete, Criollo, Rosado, Blanco, Dulce Natural, Vinos Base, Vino con Análisis Libre Circulación y Claros de Borras) encasillándolos en el formulario indicado en el Punto 1º, de acuerdo a su graduación alcohólica total.

4º — La citada Declaración, deberá ser presentada hasta el día treinta (30) de junio de 1981.

5º — La Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, arbitrará los medios necesarios tendientes a controlar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada que impone la presente Resolución y efectuará las verificaciones que estime pertinentes.

6º — Queda establecido que cualquier demora, inexactitud u omisión que tienda a desvirtuar las informaciones requeridas en la Declaración, hará pasible al declarante de las sanciones previstas en

---

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

el artículo 24, inciso 1) de la Ley Nº 14.878, modificada por la Ley Nº 21.657.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Modificación de la fecha de liberación de los vinos de mesa y regionales provenientes de la vendimia 1981, que se destinan al consumo en todo el país.

RESOLUCION Nº 526

Mza., 26|5|81

VISTO la Resolución Nº 879|79, por la que se fija la fecha de liberación de los Vinos de Mesa y Regionales para la presente cosecha y siguientes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los extremos del Artículo 2º de la Ley Nº 14878, es facultad del Instituto Nacional de Vitivinicultura entender en la promoción y el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola.

Que no habiendo finalizado hasta la fecha la recopilación total de los datos referentes a la presente vendimia 1981, como asimismo el procesamiento de los resultados analíticos de las muestras finales de elaboración de los vinos obtenidos y consideradas las existencias vínicas que registra el Organismo en base a las Declaraciones Juradas mensuales presentadas por los industriales, surge aconsejable prorrogar la fecha de liberación fijada por Resolución Nº 879|79.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2117|80, 2304|80 y 2514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Modifícase como medida de excepción, la fecha de liberación de los Vinos de Mesa y Regionales provenientes de la vendimia 1981 y que se destinen al consumo en todo el país, fijada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 879|79.

2º — Establécese el día primero (1º) de agosto del año 1981, la liberación al consumo de los vinos indicados en el Punto 1º.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 568 — Bs. As. 27|3|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, a sancionar y promulgar una ley; por la que se reemplaza la actual Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 569 — Bs. As. 27|3|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley por la que se incorpora a la ley Nº 3816; modificada por la ley Nº 4282; el pago de un adicional por función al personal que se desempeña en el ámbito de la Dirección de Ceremonial.

RESOLUCION Nº 572 — Bs. As., 27|3|81
Convalidar la ley Nº 4000, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja; que deroga la ley Nº 3763 relativa a la determinación de una zona de reserva minera provincial.

RESOLUCION Nº 40 — Bs. As., 20|4|81
Convalidar la Ley número 4005; sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, por la que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial (ley Nº 3942) a fin de incorporar recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional y del Canal Provincial de Televisión.

RESOLUCION Nº 41 — Bs. As. 20|4|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley, por la que se sustituye el inciso 7 del artículo 44 de la Ley Nº 9.420 —Impuesto de Sellos— incluyendo en la eximisión de tal impuesto o las cooperativas distribuidoras de gas por redes.

RESOLUCION Nº 42 — Bs. As., 20|4|81
Derógase la Resolución Nº 2046 de fecha 28 de octubre de 1980, por la que se autoriza al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION Nº 43 — Bs. As., 20|4|81
Ratificar las Leyes Números 3847, 3843 y 3884, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la provincia de La Rioja. La última de éstas, tiene como fin introducir modificaciones por la ley Nº 3847) y a la ley Impositiva para el ejercicio fiscal 1979 (Ley Nº 3848).

RESOLUCION Nº 80 — Bs. As. 23|4|81
Convalidar y ratificar las Leyes números 1702 y 1780, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut; por las que se introducen modificaciones a la Ley de Impuestos sobre los Ingresos Brutos (Nº 1602)

RESOLUCION Nº 96 — Bs. As., 29|4|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan, a sancionar y promulgar una ley por la que se crea la empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado cuyo único socio será la Provincia de San Juan, a sancionar y al Régimen Nacional Nº 20705 y disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.550.

RESOLUCION Nº 103 — Bs As. 29|4|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un aval a favor de la firma Frigorífico Santa Elena S. A. para que garantice préstamos ante el Banco de Entre Ríos, por hasta el importe equivalente a U$S 3.000.000 por el término máximo de sesenta días y con el exclusivo objeto de posibilitar la reactivación de la planta industrial de propiedad de la mencionada firma ubicada en la ciudad de Santa Elena de esa Provincia

RESOLUCION Nº 123 — Bs. As., 4|5|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza; a sancionar y promulgar una ley por la que se crea el ente "Energía Mendoza Sociedad del Estado"

RESOLUCION Nº 124 — Bs. As. 4|5|81
Convalidar la Ley Número 3731; sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy que dispone la modificación del artículo 16º de la Ley Nº 3698 para establecer el aumento de los aportes del personal comprendido en el régimen jubilatorio provincial

RESOLUCION Nº 125 — Bs. As., 4|5|81
Convalidar la ley Nº 6504; sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, que es modificatoria de los artículos 413 y 496 del Código Procesal Penal (ley Nº 5154).

RESOLUCION Nº 126 — Bs. As. 4|5|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley, por la que se desafecta del dominio público del Estado, para vender parcelas a sus actuales ocupantes; a la totalidad de los terrenos que aún permanecen en dicha condición jurídica y que formulan parte del inmueble fiscal denominado "Isla Gorostiaga" ubicado en el Departamento de General Alvear.

RESOLUCION Nº 127 — Bs. As. 4|5|81
Convalidar la Ley Número 3579, sancionada y promulgada por el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, que modifica el artículo 50º bis referente al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Provincial a efectos de que los pilotos y mecánicos de la Dirección Provincial de Aeronáutica perciban un suplemento por "Horas de Vuelo".

RESOLUCION Nº 128 — Bs. As., 4|5|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, a sancionar y promulgar una ley, por la que se adhiere a la ley Nacional Nº 21.900 y se reglamentan sus disposiciones; dando pautas para la delimitación; registro; adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales o rurales, provinciales y municipales, en zona de frontera.

RESOLUCION Nº 130 — Bs. As., 4|5|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, a sancionar y promulgar una ley, por la que se convierte a la actual Dirección Provincial de Agua Potable y Obras de Saneamiento en un organismo descentralizado con autarquía administrativa económico y financiero que se denominará Agua Potable y Saneamiento Jujuy.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A las Entidades Financieras:

Ref.: Normas procesales para el trámite de los sumarios previstos por el artículo 41 de la Ley Nº 21.526.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las "Normas Procesales para el trámite de los sumarios previstos por el artículo 35 de la Ley Nº 18.061" (ahora artículo 41 de la Ley Nº 21.526), sancionadas por el Directorio de este Banco Central por Resolución Nº 34|70, modificadas por Resolución Nº 180|77 y que fueran dadas a conocer por Circulares B. 757 - I.F. 204 del 14|9|70 y R.F. 47 del 22|6|77, respectivamente.

Al respecto, les informamos que por Resolución Nº 127|81 el Directorio ha aprobado las reformas a los artículos 11 (segundo párrafo), 14 y 15 de las Normas referidas precedentemente, los cuales han quedado así redactados:

Artículo 11 (segundo párrafo): "El Banco Central estará facultado para realizar la prueba que resulte improcedente —sin recurso alguno para el sumariado— dándose cuenta motivada del rechazo en la resolución final".

Artículo 14: "Cuando de la actividad sumarial o de inspección, surja la existencia de otras infracciones que por sus características tengan entidad suficiente para justificar la formulación de imputaciones distintas de las ya efectuadas o una agravación sensible de éstas, se procederá, en la forma prevista por el artículo 2º, a incorporarlas al sumario como ampliación de cargos o modificación de los ya imputados, o a instruir nuevo sumario por expediente separado.

En el caso de ser incorporadas al sumario en trámite, si el o los prevenidos han tomado vista de los cargos anteriores, debe conferírseles nueva vista respecto de los agregados o modificados, según el procedimiento reglado por éstas normas".

Artículo 15: "Recibidos los descargos, producidas las pruebas que fueran procedentes y practicadas todas aquellas diligencias y actuaciones que se consideren necesarias u oportunas para reunir constancias y elementos de juicio, la instrucción producirá el proyecto de Resolución en el que se formularán las conclusiones que resulten de lo actuado. La resolución que ponga fin a las actuaciones será notificada a los sumariados, o a los apoderados en su caso".

e. 8|6 Nº 4.034 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A las Entidades Financieras:

Ref.: Banco Horizonte Cooperativo Limitado. Fusión por absorción del Banco Dos Provincias Cooperativo Limitado.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, el Banco Horizonte Cooperativo Limitado concretará con fecha 4 de mayo próximo la fusión por absorción del Banco Dos Provincias Cooperativo Limitado con domicilio en Boulevard América 963, Planta Alta, El Trébol, Provincia de Santa Fe.

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducará la autorización que tiene el Banco Dos Provincias Cooperativo Limitado para actuar como banco comercial con el Nº 1.5.085, pasando a integrar el banco incorporante con el carácter de filial.

e. 8|6 Nº 4.036 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A las Entidades Financieras:

Ref.: Manufacturers Hanover Trust Company. Desvinculación del Régimen de Garantía de los Depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526 modificado por la Ley Nº 22.051).

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el Manufacturers Hanover Trust Company ha resuelto desvincularse del citado régimen de garantía, cuya reglamentación (t.o.) fue dada a conocer por Circular R.F. 1084 del 12 de mayo de 1980.

En virtud de ello y de acuerdo con lo prescripto en el punto 4. del Anexo a la mencionada Circular, desde el 1º del actual dicho banco quedó excluido de la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia, comunicada por Circular R.F. 917 del 14 de noviembre de 1979.

e. 8|6 Nº 4.035 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR R. F. 1.387

A las entidades financieras:

Ref.: Morgan Guaranty Trust Company of New York. Desvinculación del Régimen de Garantía de los Depósitos (Art. 56 de la Ley 21.526 modificado por la Ley 22.051).

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el Morgan Guaranty Trust Company of New York ha resuelto desvincularse del citado régimen de garantía, cuya reglamentación (t.o.) fue dada a conocer por Circular R. F. 1084 del 12 de mayo de 1980.

En virtud de ello y de acuerdo con lo prescripto en el punto 4. del Anexo a la mencionada Circular, desde el 1º de mayo próximo dicho Banco quedará excluido de la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia, comunicada por Circular R. F. 917, del 14 de noviembre de 1979.

e. 8|6 Nº 4.037 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR R. F. 1.383

A las entidades financieras:

Ref.: Carles de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S.A. Fusión por absorción de Palmares Viviendas S.A.| de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización conferida oportunamente, Carles de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S.A. concretó el 1º del corriente la fusión por absorción de Palmares Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, con casa central en la calle 25 de Mayo 552, Capital Federal.

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía esa última entidad para actuar como sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

e. 8|6 Nº 4.038 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR R. F. 1.382

A las entidades financieras:

Ref.: Banco Agrario Comercial e Industrial S.A. Fusión por absorción de Kolton S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, el Banco Agrario Comercial e Industrial S.A. concretó el 1º del corriente la fusión por absorción de Kolton S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles estableciéndose con casa central en Lavalle 61, Mendoza, provincia de Mendoza y casa matriz en Rivadavia 44|48, Este, San Juan, provincia de San Juan.

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que esa última entidad tenía para actuar como sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

c. 8|6 Nº 4.039 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular R. F. 1370

A las entidades financieras:

Ref.: Banco del Norte y Delta Argentino S.A. Cambio de su denominación.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llegar a su conocimiento que el Banco del Norte y Delta Argentino S.A. —actualmente intervenido por esta Institución con ajuste a lo prescripto por el artículo 4º de la Ley Nº 22.267— adoptó la denominación de "Banco Delta S.A.", conservando su inscripción en el Registro de Entidades Financieras como Banco Privado Nacional, bajo el Nº 1.5.028.

c. 8|6 Nº 4.040 v. 8|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular R. F. 1331

A las entidades financieras:

Ref.: Banco de la Provincia de Corrientes. Desvinculación del Régimen de Garantía de los Depósitos (art. 56 de la Ley Nº 21.526 modificado por la Ley Nº 22.051).

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el Banco de la Provincia de Corrientes ha resuelto desvincularse del citado régimen de garantía, cuya reglamentación (t.o.) fue dada a conocer por Circular R. F. 1084 del 12 de mayo último.

En virtud de ello y de acuerdo con lo prescripto en el punto 4 del Anexo a la mencionada Circular, desde el 1º del actual dicho Banco quedó excluido de la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia comunicada por Circular R. F. 917 del 14 de noviembre de 1979.

c. 8|6 Nº 4.041 v. 8|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 70

Buenos Aires, 27 de mayo de 1981

Visto el Expediente Nº 190.057|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Rolling Forms S.A.A.I.C.I. y F., con domicilio en la calle Apolinario Figueroa Nº 1837, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 170-8 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las Reparticiones licitantes, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que las penalidades que corren a fs. 25|6, 27|9, 30|2, 36|8 y 70|1 no se consideran por haber transcurrido el término de cinco (5) años desde la fecha en que se cometió la infracción (inciso 16 de la referida reglamentación).

Que a fs. 190|2, 193|6, 198|200 y 202 se agregan las resciciones de contratos dispuestas en razón de que la firma no cumplió correctamente las Ordenes de Compra emitidas a su favor, haciendo constar el Gerente General del Instituto de Obras Social del ex Ministerio de Economía en los considerandos de la Disposición Nº 386|80 (fs. 202) que la empresa adjudicataria no cumplió con la entrega, aun cuando le fuera reclamado mediante telegrama colacionado.

Que también consta en los actuados que la firma incurrió en mora en la entrega de la mercadería, por lo cual le fueron aplicadas las penalidades cuyas constancias obran a fs. 84|5 y 186.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones a la señora Beatriz Raquel Caneda de Mancini (C.I. Nº 5.630.566 P.F.) en su carácter de apoderada que acredita con copia del poder que fue agregada a fs. 98|101 según Acta de fecha 29|12|80 (fs. 224).

Que a fs. 225|26 se agregó el descargo presentado por la firma aduciendo en los puntos 1) y 5) que la demora se debió a desperfectos mecánicos de las máquinas que en ese momento confeccionaba el trabajo. En los puntos 2), 3) y 6) manifiesta que el gran desperdicio de material para poner a punto la máquina que confecciona los formularios continuos y el control ejercido para que el material entregado contega todas las especificaciones enumeradas en la Orden de Compra, hacen que se entregue menor cantidad que la fijada en el contrato. En el punto 4) aclaran que debido a un momentáneo problema en el abastecimiento del papel produjo el atraso en la entrega.

Que las razones expuestas no justifican los incumplimientos contractuales en que ha incurrido, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la firma y no fueron en su momento admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.057|76.

Que los Organismos licitantes cuando tramitan una licitación lo hacen en base a necesidades del servicio, basándose su buen desempeño en contar con los elementos adjudicados en las cantidades y plazos fijados. El proveedor en consecuencia debe asumir la responsabilidad que esa circunstancia determina y de ninguna manera debe formular ofertas que superen sus posibilidades operativas.

Que a fs. 63, figuran buenos conceptos emitidos sobre la firma, constando a fs. 197 la comunicación de Gas del Estado por medio de la cual se informa que la firma fue inhabilitada por tiempo indeterminado para inscribirse en el Registro de Proveedores de esa Empresa, todo lo cual se pondera debidamente.

Que a fs. 229 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Rolling Forms S.A.A.I.C.I. y F., legajo Nº 170|8, con domicilio en la calle Apolinario Figueroa Nº 1837, Capital Federal en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 9, apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 alcanzado individualmente a los miembros del Directorio: Enrique Jorge Klein (C.I. Nº 5.037.073 P.F.) Carlos Ireneo Pedroletti (C.I. Nº 4.736.844 P. F.), Silvia Cora Febres de Klein (L.C. Nº 5.453.337), Hilda María Hegarty de Pedroletti (L.C. Nº 6.071.471), Horacio Raúl Fux (C.I. Nº 5.549.194 P.F.) y Ricardo Gil (L.E. Nº 4.311.590).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

c. 8|6 Nº 4.042 v. 8|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.009|80.

Empresa: Del Sur y Media Agua.

Domicilio: Bartolomé Mitre 460 (O), San Juan.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita establecer servicios de autotransporte de pasajeros entre San Juan y San Rafael (Provincia de Mendoza), utilizando rutas nacionales Nos. 20 y 147, provincial s|n.; rutas nacionales Nos 40 y 143, pasando por Caucete, Villa Media Agua, Jocolí, Mendoza, Luján de Cuyo, Tunuyán y San Carlos.

Frecuencias: dos (2) servicios de ida y vuelta.

Modalidad de tráfico: Sin limitaciones.

Material rodante: Se incorporarán dos (2) unidades.

$ 241.000 e. 8|6 Nº 61.609 v. 8|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 8.163

Buenos Aires, 27 de mayo de 1981.

Visto:

El Dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto, relacionado con la Ley Nº 22.431 referida al sistema de Protección Integral de los Discapacitados; y

Considerando:

Que el Dictamen Nº 82, aprobatorio del Despacho Nº 64, elaborado por la Comisión de Interpretación y Legislación, determina la asimilación de la discapacidad a la incapacidad a los fines de la percepción de las asignaciones familiares establecidas en el artículo 14 Bis de la Ley Nº 18.017 y los beneficios contemplados en la Ley Nº 20.262, actuales artículos 8º y 10º de la Ley Nº 18.017 (t.o.).

Que el artículo 4º del Decreto Nº 1.739|75, establece que: "Los dictámenes y proyectos que emita o elabore el Consejo de Interpretación Conjunto serán sometidos a la consideración de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y de los Directorios de las Cajas mencionadas en el artículo 1º".

Por todo ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 359|81 (M.A.S.)

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

Resuelve:

1º — Aprobar el Dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto.

2º — Corresponderá la duplicación de la asignación por hijo, establecida en el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 18.017 (t.o.) en los supuestos de hijos incapacitados y|o discapacitados.

3º — La asignación por escolaridad primaria, media y superior, se duplicará cuando el hijo asista a los establecimientos enunciados en el artículo 14 Bis de la Ley Nº 18.017 (t.o.) o sea considerado incapacitado para los organismos de gestión del régimen de asignaciones familiares o discapacitado para el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

4º — Cuando el hijo incapacitado y|o discapacitado reúna las condiciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o.) corresponderá abonar la asignación por escolaridad primaria, media o superior de familia numerosa de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 3º de la presente.

5º — La asignación de ayuda escolar primaria se duplicará en los supuestos de hijos incapacitados y|o discapacitados.

6º — Las asignaciones familiares cuyos montos se duplican, quedan sujetas al coeficiente del artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o.), Decreto Nº 25|81, incluyendo la de ayuda escolar primaria.

7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de junio del corriente año.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en todo el Territorio Nacional y archívese.

Alberto E. Rosiello

e. 8|6 Nº 4.043 v. 8|6|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 3.750 - Nros. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n. 15.000 Nº 7.652.109 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 276.000.— e. 14|5 Nº 45.384 v. 16|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 3ª Serie de v$n 6.000 Nros 3.068|701|716 y 3.068.722, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1981

$ 440.000.— e. 29|5 Nº 59.980 v. 24|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de $ 50.081,57 Nros. 10.022.274 y 10.022.975; de pesos 100.163,14 Nº 12.057.024; de $ 200.326,28 Nros. 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 números 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 29|5 Nº 59.342 v. 26|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por 10 días a ARTURO GONZALEZ para que tome intervención en el expte. Nº 997-31.574.231-13, conforme establece la ley 22.062 —Dora Casazza de Ban— Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 2|6 Nº 3.842 v. 8|6|81

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALLEGRA, Héctor Domingo
BULJUBASICH, Gregorio J.
CABRAL, Julio César
CHILADA, Basilio
CHOCOBAR, Ramón Sergio
FAVRE, Eduardo Santiago
FERNANDEZ PEREZ, José
FLEITAS TORRES, Concepción
FUENTES, Carlos
FUENTES, Mario Oreste
GODOY, José Eusebio
GONZALEZ, Alberto Avengelito
GINEBRA, Juan José
MACEDO, José Roberto
MARRERO, Carlos Ismael
NICOLA, Juan Romildo
NUÑEZ, Marcos Félix
OJEDA, Felipe Víctor
ORTIZ, Juan
PEREZ, Osvaldo Alberto
PEREIRA, Ludovico José
QUINTEROS, Erasmo Tomás
QUIROZ, Isabelino José
REYES, Juan Domingo
RODRIGUEZ, Francisco Antonio
ROLDAN, Rodolfo Humberto
RUETE, Ricardo Luciano
SAULLO, Paolino
TESTA, Francisco Angel
TELLO, Moisés Bernardo
TORRES, Mario
TROZZI, Alfredo
IBAÑEZ, Gerardo Eugenio

e. 4|6 Nº 3.947 v. 17|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 1.171|81

Buenos Aires, junio 1º de 1981.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Hipódromos sobre la implantación de nuevas jugadas en el Hipódromo Argentino, mediante el sistema de máquinas expendedoras de boletos, vende y paga, y

Considerando:

Que este Organismo cuenta con carácter experimental de un equipo de Totalización Electrónico de Apuestas que permite poner en vigencia varias apuestas inéditas y de gran atracción para el público en el aludido hipódromo.

Que para poder llevar a la práctica el referido sistema es necesario proceder a la modificación y|o ampliación de la parte correspondiente del Reglamento General de Carreras.

Por ello y en uso de las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 24|74,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dispone:

1º. — Inclúyese en el Reglamento General de Carreras las modificaciones al artículo 20, inciso XII, artículo 26, inciso I, y los siguientes agregados: Artículo 45, Apartado II con XXVI incisos y Artículo 57 con VIII incisos de acuerdo al texto que a continuación se detalla:

Artículo 20

XII — Un propietario de caballeriza puede inscribir varios caballos en una carrera, a menos que el programa respectivo establezca lo contrario; pero en ningún caso podrá hacer correr en ella más de dos. En los premios que integran el programa clásico de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos está permitido que tomen parte hasta tres caballos de un mismo propietario.

En los Grandes Premios (G-I) los propietarios podrán inscribir y hacer participar caballos sin limitaciones de número. En todas las demás carreras, no podrán tomar parte más de dos caballos a cargo de un mismo cuidador, aunque pertenezcan a distintos propietarios.

Artículo 26

Inc. I — Una vez publicados en las pizarras y|o monitores de TV los resultados de las apuestas de cada carrera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45º, inc. III y VII se dará por medio de toques de campana e izando una bandera colorada, la correspondiente autorización para que el Starter Oficial proceda a ordenar la partida.

Artículo 45 — Apartado II — De las apuestas denominadas Trifecta, Exacta e Imperfecta — Disposiciones de Carácter General

I — La Comisión de Carreras seleccionará las pruebas en las cuales funcionarán las apuestas Trifecta, Exacta e Imperfecta, las que se indicarán en el programa oficial y quedarán sujetas a la siguiente reglamentación.

II — Las apuestas citadas en el inciso anterior podrán funcionar cuando se hayan ratificado para correr o queden en la carrera hasta un mínimo de cuatro (4) competidores que no participen en pareja (art. 57º, inc. II).

III — Del importe total de la venta de boletos y antes de hacerse el cálculo de la distribución del beneficio, se deducirán los impuestos de ley.

IV — En los monitores de TV y|o pizarras se publicará el total de los boletos jugados, resultados de "pozo", cantidad de boletos apostados a la combinación ganadora y dividendos.

V — El importe de los boletos apostados a las combinaciones integradas con un competidor que fuera retirado será devuelto (in III, art. 57º). Queda expresamente establecido que los caballos inscriptos en pareja serán considerados como un solo competidor (inc. II y IV del art. 57º).

VI — El dividendo que corresponda a cada una de estas apuestas, se obtendrá siguiendo el procedimiento establecido en el inc. XXVI. Ninguna persona que intervenga en estas apuestas podrá recibir una suma inferior al valor de la jugada mínima que se establezca.

VII — En todos los casos, los pozos que quadaran vacantes, sin nuevas deducciones, en la reunión de carreras que se determine, pasarán a acrecentar el fondo a formarse para la apuesta respectiva o en las que considere la Comisión de Carreras.

VIII — El boleto cortado, roto, sucio o con deterioros que impidan su procesamiento no se pagará.

IX — El importe de los boletos deberá ser cobrado dentro de los diez (10) días corridos del siguiente de efectuada la carrera a que correspondan de acuerdo a lo establecido en el inciso IXXXVIII del apartado I del presente artículo.

X — Para intervenir en estos juegos, el apostador también podrá registrar las apuestas que desee realizar, en la "boleta de apuestas" destinada oficialmente a ese sólo efecto, de acuerdo con las normas establecidas al dorso de la misma.

XI — Una vez impreso el programa oficial, los casos que se presentaren luego de la ratificación definitiva en el Hipódromo, con respecto a lo estipulado en el art. 20, inc. XXIV y XXV del Reglamento General de Carreras, serán resueltos por la Comisión de Carreras o el Comisariato en su caso.

XII — Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General de Hipódromos "ad referendum" de la Presidencia de la Repartición, atento a las facultades que le confiere el Decreto 24|74.

XIII — La persona que adquiera boletos para estas apuestas, se obliga y somete a las disposiciones contraídas en esta Reglamentación.

Trifecta

XIV — Serán ganadores de la "trifecta" el apostador o los apostadores que acierten la combinación que coincida exactamente con el orden de colocación que haya correspondido a los caballos que ocuparen los tres (3) primeros puestos del marcador.

XV — Si dos caballos empataran en el primer puesto, resultarán ganadores las dos combinaciones que se formen con los dos primeros y el clasificado en tercer lugar. Si más de dos caballos empataran el primer puesto, resultarán ganadoras todas las combinaciones en las cuales figuren esos caballos exclusivamente. En caso de empate entre caballos que entren segundos, resultarán ganadoras todas las combinaciones que forme el que ocupe el primer puesto con los que empataron en la segunda colocación.

De producirse el empate en la tercera colocación resultarán ganadoras las combinaciones formadas con el primero y segundo y los que ocupen el tercer lugar.

XVI — Cuando se produzca el retiro de caballos después de iniciada la venta y quedaran en carrera un número menor al establecido en el inciso II, esta apuesta será anulada y se procederá a la devolución de lo apostado.

También se devolverá el importe de esta apuesta, sin distinción, cuando por cualquier motivo cruzaran el disco de llegada menos de tres competidores.

XVII — Para los dividendos rige lo establecido en el inciso XXVI.

Exacta

XVIII — Serán ganadores de esta apuesta el apostador o los apostadores que acierten a la combinación que coincida exactamente con el orden de colocación que haya correspondido a los caballos que ocuparen los dos primeros puestos en el marcador.

XIX — Si dos caballos empataran el primer puesto resultarán ganadoras las dos (2) combinaciones formadas por los mismos. Si más de dos (2) caballos empataran en el primer puesto resultarán ganadoras todas las combinaciones en las cuales figuren esos caballos exclusivamente. En caso de empate entre caballos que entren segundos resultarán ganadoras todas las combinaciones del caballo que ocupe el primer puesto con los que empataron en la segunda colocación.

XX — Cuando se produzca el retiro de caballos después de iniciada la venta y quedaran en carrera un número menor al establecido en el inciso II, esta apuesta será anulada y se procederá a la devolución de lo apostado. También se devolverá el importe de esta apuesta, sin distinción, cuando por cualquier motivo cruzara el disco de llegada un solo competidor.

XXI — Para los dividendos rige lo establecido en el inciso XXVI.

Imperfecta

XXII — Serán ganadores de esta apuesta el apostador o los apostadores que acierten a la combinación integrada por los dos competidores que ocuparon los dos primeros puestos del marcador, cualquiera sea el orden de colocación.

XXIII — Si dos caballos empataran en el primer puesto, resultará ganadora la combinación formada por los mismos. Si más de dos caballos empataran en el primer puesto, resultarán ganadoras todas las combinaciones en las cuales figuren esos caballos. En caso de empate entre segundos resultarán ganadoras todas las combinaciones del caballo que ocupe el primer puesto con los que empataron en la segunda colocación.

XXIV — Cuando se produzca el retiro de caballos después de iniciada la venta y quedaran en carrera un numero menor al establecido en el inciso II, esta apuesta será anulada y se procederá a la devolución de lo apostado. También se devolverá el importe de esta apuesta, sin distinción, cuando por cualquier motivo cruzara el disco de llegada un solo competidor.

XXV — Para los dividendos rige lo establecido en el inciso XXVI.

Dividendos

XXVI — Efectuadas las operaciones indicadas en el inciso III, se procederá:

a) El importe del "pozo" se dividirá por la cantidad de boletos apostados a la combinación ganadora. En caso de no tener boletos apostados, con el importe del "pozo" se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso VII.

b) En caso de empate de dos o más caballos en el primero, segundo o tercer puesto, se determinará la o las combinaciones ganadoras de acuerdo a lo establecido en los incisos XV, XIX y XXIII. Si el empate formara más de una combinación ganadora, el pozo se dividirá en tantas partes como combinaciones ganadoras haya y en el caso que alguna de ellas no tuviera boletos apostados no será considerada en el marcador y el parcial del "pozo" que le pudiera corresponder acrecentará, proporcionalmente, el importe de la o las partes que correspondan a la o las combinaciones ganadoras con boletos en juego.

El resultado obtenido a mérito de las operaciones precedentemente señaladas, se dividirá a su vez por la cantidad de boletos apostados a cada combinación y su resultante constituirá el dividendo que corresponde a cada una de ellas.

Capítulo XXXII — Artículo 57

Del sistema de procesamiento computado de apuestas

I — El sistema del equipo de procesamiento y el operativo de las máquinas expendedoras-pagadoras de apuestas que se destinan para la venta y pago de los juegos denominados Trifecta, Exacta e Imperfecta, están adaptados, en esta primera etapa, para atender las apuestas que se efectúen hasta un máximo de 16 competidores, ante esta circunstancia corresponde agregar las disposiciones reglamentarias que regirán para todas las apuestas sin excepciones y tendrán vigencia a partir de la fecha de su implantación.

II — Los caballos inscriptos en pareja serán considerados a los efectos de todas las apuestas como un solo competidor, asignándoles a todos sus integrantes el mismo número, con el agregado de una letra a uno o más de ellos, según corresponda, para su identificación en la carrera.

III — El importe de los boletos apostados a un caballo retirado será devuelto únicamente en los casos que no corra en pareja.

IV — El importe de los boletos apostados a una pareja será devuelto únicamente de retirarse todos los competidores que la integren.

V — Cuando corran en una carrera dos o más caballos de una misma caballeriza o dos o más caballos de distintas caballerizas pero a cargo del mismo cuidador correrán en pareja.

VI — En los premios clásicos —Grupo I— cuando tomen parte dos o más caballos de distintas caballerizas y atendidos por un mismo cuidador, correrán por separado y quedará en suspenso lo dispuesto en el inciso XIII del artículo 20.

VII — Cuando se ratifiquen para correr más de 16 competidores, la Comisión de Carreras dispondrá, incluyendo el caso previsto en el inciso anterior, el agrupamiento de participantes en pareja, la que será integrada por dos o más competidores.

VIII — Si dos o más caballos de distintas caballerizas y a cargo de distinto cuidador fueran agrupados de acuerdo a lo establecido en el inciso VII y alguno de ellos fuera distanciado, no regirá lo previsto en los puntos 3º y 4º del inciso IV del artículo 29 e inciso II del artículo 30 del Reglamento General de Carreras.

2º — Establécese que el nuevo sistema comenzará a regir a partir del 6 de junio en curso, en las carreras que la Dirección General de Hipódromos programe al efecto.

3º — Por la Dirección General de Administración (Departamento Despacho), publíquese en Orden del Día y por la Dirección General de Hipódromos efectúense las comunicaciones a que haya lugar y procédase en consecuencia.

Carlos A. Lizarazu.

e. 5|6 Nº 3.997 v. 9|6|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a CARLOS ALBERTO HERRERA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 715|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 5|6 Nº 3.998 v. 9|6|81

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 13|81

Apertura: 17|6|81. Hora: 11.30.

"Adq. de set de cuatro tubos saticones".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.

$ 72.000 e. 8|6 Nº 61.910 v. 10|6|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 14|81

Apertura: 19|6|81. Hora: 11.

Adq. de rollos de película virgen extachrome 16 mm. con pista y sin pista.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.

$ 84.000 e. 8|6 Nº 61.909 v. 10|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138|81. "Adquisición de especialidades medicinales, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto oficial: $ 440.135.000.

e. 8|6 Nº 3.999 v. 17|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 hasta el día 12 de junio del corriente año a las 14 hs. por la adquisición de ropa de trabajo.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 8|6 Nº 4.000 v. 9|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 10|81, para el arrendamiento, compra u otra forma de contratación, de 12 (doce) máquinas fotocopiadoras.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 29 de junio de 1981 a las 11.

e. 8|6 Nº 4.001 v. 12|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|81 para la venta de papel en desuso proveniente del barrido de oficinas.

Apertura: 12 de junio de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 8|6 Nº 4.032 v. 9|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para adquirir elementos de seguridad para el personal, tales como: guantes, monovisores antipolvo, respiradores antipolvo, polainas de cuero, delantales, antiparras, cascos, arneses, etc.

El pliego será entregado a los interesados, sin cargo alguno, en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario; y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|67, 2º piso, Capital Federal; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 17 de junio de 1981 a las 10 horas, en la División nombrada en primer término.

e. 8|6 Nº 4.003 v. 9|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.731

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en zona bancaria o en sus inmediaciones, o en su defecto dentro del radio delimitado por la calle San Martín, 9 de Julio, Napoleón Uriburu y González Lelong.

La apertura de las propuestas se efectuará el 16 de junio de 1981, a las 10 horas, en la Sede del Distrito Formosa, sito en Avda. 9 de Julio Nº 599, ciudad de Formosa.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, en el horario 8 a 15 horas, durante días hábiles.

e. 8|6 Nº 4.004 v. 9|6|81

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 3.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 3.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

★ Nº 174 - Ley 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 3.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .. $ 3.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Tabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 3.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 6.750.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 3.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 4.500.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 5.250.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para lograr la contratación del servicio de limpieza durante el período 1|7|81 al 31|12|81.

La apertura de las propuestas se efectuará el 16 de junio de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, en días hábiles de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.005 v. 9|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62|81
Expediente Nº 104.375|81

Llámase a Licitación Pública para el día 18 del mes de junio de 1981 a las 17 horas para la adquisición de un portón reforzado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.006 v. 12|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 38|81

Llámase a Licitación Pública Nº 38|81, cuya apertura se fija para el día 19 de junio de 1981 a las 10 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Oficina de Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión de San Cayetano, sita en calle Belgrano 338, donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora señalados.

e. 8|6 Nº 4.007 v. 9|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 775|81 (adquisición de alambre de cobre con alma de acero), prevista para el 27-5-81 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 23-6-81, a las 15 horas

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública S.A. 495

Descripción: Reparación de matafuegos sobre ruedas, tipo C.O.2, de 35 kilogramos para fuegos B. y C.

Apertura: día 22-6-81. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública F. 9.844

Descripción: Zapatas de freno para Locs. D.E. y Cajas para guarnición de vástago.

Apertura: Día 19-6-81. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública G. 7.764

Descripción: 30.000 toneladas de piedra triturada para balasto, especificación F.A. 7040|65 grado A. 1 (Super Red).

Apertura: Día 26-6-81. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, oficina muestrario, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº E. 81|4

Descripción: Reparación integral de 30 Motocompresores de aire para equipos de freno de coches eléctricos japoneses.

Apertura: Día 23-6-81. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 950.000.

Licitación Pública Nº O. 81|15

Descripción: Playa Estación Haedo - Acondicionamiento de vías Nº 2 y 4 entre cambio Nº 536 y paragolpes Nº 110 y 111 con un total de 1.260 metros.

Apertura: Día 29-6-81. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº O. 81|14

Descripción: Línea Pricipal - Talleres Liniers - Elevación andén parada Talleres.

Apertura: Día 30-6-81. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE
PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.011|81 (Rawson: provisión e instalación de 1 báscula para pesar vagones de 120 toneladas) prevista para el 4-6-81, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 22-6-81 a las 14 horas. — Presupuesto oficial: pesos 234.128.442. — Valor del pliego: $ 38.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.012|81 (Laboulaye: provisión e instalación de 1 báscula para pesar vagones de 120 toneladas) prevista para el 4-6-81, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 22-6-81, a las 15 horas. — Presupuesto oficial: pesos 240.094.568. — Valor del pliego: $ 39.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. Asimismo en la Pcia. de Mendoza, calle Suipacha 48, y en Villa Mercedes, Pcia. de San Luis. Encargado Almacén, Local Tracción. Depósito Locomotoras, de 8 a 13 horas.

e. 8|6 Nº 4.014 v. 10|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 74|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "bloques y talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de junio de 1981. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 100.000.

$ 320.000 e. 8|6 Nº 61.497 v. 17|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación de Fondos: 18|81

Conformidad del B.C.R.A.: 310|81.

Monto total solicitado: $ 10.000 millones.

Plazo de reintegro: 181 días.

Fecha de disposición de los fondos: 11|6|81.

Fecha de apertura de las ofertas: 9|6|81. Hora: 11.

Retiro de pliegos: Corrientes 709, Piso 6º (Lado Torre). Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas (Horario: 11 a 16 hs.).

e. 8|6 Nº 4.015 v. 8|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 81-P|81

Apertura: 13 julio 1981.

Hora: 9.

Pliego: $ 4.500.000.

Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura para el sistema de comunicaciones del radioenlace de alta capacidad Moisés Ville, Morteros (Pcia. de Córdoba) y mejoras y ampliaciones en la Repetidora Colonia Ferrari (Pcia. de Bs. As.) del R. E. Maipú-Gral. Madariaga.

Presupuesto oficial: $ 1.254.600.000.

Inf.: Av. La Plata 1540. P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Lima 1631, Pcia. de Córdoba, y La Plata: Calle 47 Nº 682. Pcia. de Bs. As.

e. 8|6 Nº 4.016 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 82-P|81

Apertura: 8 julio 1981.

Hora: 9.

Pliego: $ 4.500.000.

Construcción provisión e instalación de las obras de infraestructura de los radioenlaces de alta capacidad Villa Mercedes (S. Luis); Rufino (S. Fe); Gral. Pico (La Pampa); Huinca Renancó (Córdoba); El Trébol (S. Fe); San Jorge (S. Fe).

Presupuesto oficial: $ 10.352.400.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: San Luis: Colón 951, Pcia. de San Luis; Santa Fe: Mendoza 2430 P. 1º, Pcia. de S. Fe; Gral. Pico: Calle 17 Nº 1338, Pcia. de La Pampa, y Córdoba: Lima 1631, P. 5º, Pcia. de Córdoba.

e. 8|6 Nº 4.017 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 84-P|81

Apertura: 29 junio 1981.

Hora: 11.

Pliego: $ 100.000.

Adquisición de pistola para inyectar resina; juego compuesto de resina epoxi y endurecedor y materiales para la construcción de bloqueos.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.019 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 83-P|81

Apertura: 29|6|81.

Hora: 10.

Pliego: $ 100.000.

Adquisición de ligadura de plomo, plomo puro comercial y soldadura.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 8|6 Nº 4.018 v. 16|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte.: 707-LP-81

Vástagos para válvulas esclusas.

Apertura: 18|6|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 8|6 Nº 4.020 v. 9|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 8556-LP-81

Plomo químico.

Apertura: el 16|6|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 8|6 Nº 4021 v. 9|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 9542-LP-81

Cloro líquido.

Apertura: el 26|6|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 8|6 Nº 4.022 v. 17|6|81

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno; siendo las quince y treinta horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación; Dres.: Egidio R. Abálsamo; Carlos A. E. Alvarado, Rodolfo H. Cambra, Mario E. Carrillo Jorge H. Damarco; Sara M. C. Dichiara; Elena D. Fernández de la Puente; Norberto J. Godoy; Luis Vicente Guerini; Gustavo A. Krause Murguiondo; Héctor C. Morón; Pedro José Pagani; Susana Lía Silbert y Agustín Torres, con la presidencia de la Dra. Beatriz Susana González de Rechter, a fin de considerar la integración de las Salas que funcionarán durante el período de feria del mes de julio próximo, así como el horario de tareas y el de atención al público durante dicho receso. Luego de un cambio de opiniones los Vocales por unanimidad. Acordaron. — 1º Disponer que durante la feria del mes de julio del año en curso, la que se extenderá desde el 13 al 20; inclusive, de dicho mes; actúen como Sala de Feria con competencia Impositiva la integrada por los doctores: Norberto J. Godoy; Luis Vicente Guerini; y Pedro José Pagani; estando integrada la Sala de feria con competencia Aduanera por los Dres.: Rodolfo H. Cambra, Jorge H. Damarco y Gustavo A. Krause Murguiondo. — 2º — El horario de tareas del Tribunal Fiscal será de 12.30 a 16.30 horas; extendiéndose el de atención al público durante al mismo horario. — 3º — Publíquese la presente Acordada en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto siendo las dieciséis horas. Firmado: Beatriz S. González de Rechter, presidente; vocales: Egidio Rogelio Abálsamo; Carlos A. E. Alvarado; Rodolfo Héctor Cambra; Mario Eduardo Carrillo; Jorge Héctor Damarco; Sara M. C. Dichiara; Elena D. Fernández de La Puente; Norberto J. Godoy, Luis Vicente Guerini; Gustavo A. Krause Murguiondo; Héctor César Morón; Pedro José Pagani; Susana Lía Silbert y Agustín Torres.

e. 8|6 Nº 4.044 v. 8|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, llama a Licitación Pública Nº 19|81, para el día 16 de junio de 1981 a las 16 horas, para la provisión e instalación de 140 módulos de estanterías, con destino a la Delegación de la Dirección Nacional de Azúcar, Rivadavia 164, San Miguel de Tucumán. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 8|6 Nº 4.008 v. 9|6|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|81

Por la limpieza, desgasificado y reparación general de la barcaza petrolera "1279".

Fecha y lugar de apertura: 7 de julio de 1981, a las 10 horas. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e. 8|6 Nº 4.010 v. 17|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1603, DGA, hasta el día 19 de junio de 1981, a las 15 horas, para servicio de dique seco, provisión y colocación de artefactos varios y reparaciones de la lancha de investigaciones Dr. Fernando Lahille, amarrada en Pedro de Mendoza y Suárez (Boca), Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 8|6 Nº 4.009 v. 9|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5930 hasta el día 16 de junio de 1981, a las 15 horas, para el servicio de refrigerio diario al personal de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 15.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.011 v. 9|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5931 hasta el día 16 de junio de 1981, a las 15.30 horas, para el servicio de limpieza diaria de las dependencias de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 8.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.012 v. 9|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5[illegible]5 hasta el día 17 de junio de 1981, a las [illegible]5 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas copiadoras, con un rendimiento de 50 a 70 copias por minuto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $ 2.000. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.013 v. 9|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.192|81
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de apirotransfusores; guías para transfusión; anillos selladores, antígenos; sueros; albúmina bovina; frascos al vacío, transvasadores de plasma, etc.
La apertura se efectuará el día 12|6|81 a las 11 horas en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo — División Compras.
Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481 — Capital.

e.8|6 Nº 4.023 v.9|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RECTORADO
Expediente Nº 500-31.813|81, y agreg. 3.000-174|81

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la adquisición de 1.000 Banquetas múltiples —Tamden— escolar, tipo "Hille" prodix, 180 sillones; múltiples —Tamden— "Hille" prodix, y 18 sillones individuales destinados al equipamiento de aulas y aula magna de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas y Sociales.
Pliegos: Podrán retirarse sin cargo en el Dto. Contrataciones, calle 7 entre 47 y 48 La Plata, en el horario de 7 a 14.
Presentación de propuestas: En el mismo Departamento y horario.
Presentación de muestras: En la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento: calle 1 y 50 La Plata en horario de 8 a 14.
Apertura de propuestas: El día 16 de junio de 1981, a las 12 horas, en el Dto. Contrataciones.

e.8|6 Nº 4.024 v.9|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.755.81-Cde. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 para el día 16 del mes de junio de 1981; a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1981.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de pantalones vaqueros unixec.

e.8|6 Nº 4.025 v.9|6|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DIRECCION GENERAL DE HIPODROMOS
Expediente Nº 392.128|81

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81, para la adquisición de mercadería para refrigerio, con destino a la Dirección General de Hipódromos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1981, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamentos Suministros — Capital Federal; T.E. 7717575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal

e.8|6 Nº 4.026 v.9|6|81

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 8|81

Apertura: 17|6|81 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, para la adquisición de diversos elementos y herramientas, con destino al taller de automotores.
Recabar información en: Compras y Suministros — Viamonte 839 — 4º Piso, Capital Federal de 9 a 12 horas.

e.8|6 Nº 4.027 v.9|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 119|81 Cde. 45

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81, para la adquisición de 15 equipos de radiocomunicaciones (transceptores) de banda latera línica con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales.
Fecha de Apertura: 19 de junio de 1981 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.029 v. 9|6|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 20.936|81 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 70|81 para el día 16 de junio de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos de granja, con destino a: Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Malpú, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Cayetano Zibecchi". Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires, Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta Nac. Nº 5 Km 85500, Olivera, Provincia de Buenos Aires e Instituto "Ricardo Gutierrez", Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre del año 1931.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6029, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 8|6 Nº 4.030 v. 9|6|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 22.350|81 INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 18 del mes de junio de 1931, a las 16.00 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas, con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Provisión de una (1) heladera eléctrica de 9 pies.

e. 8|6 Nº 4.031 v. 9|6|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-10076|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para el día 15 del mes de junio de 1981, a las 16.00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar el Servicio de Limpieza para el edificio del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.
Costo del Pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 8|6 Nº 4.023 v. 9|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión de 12.500 ejemplares de la revista Encuentro para el Departamento de Comunicaciones Internas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura el día 12 de junio de 1981, a las 13 horas.

e. 8|6 Nº 4.032 v. 9|6|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Nº 35|81

Postérgase hasta el día 16 de jul[io de] 1981, a las 10.00 horas, la apertura [de la] Licitación Pública Nº 35|81. "Con[junto] Urbano Ingeniero Alberto R. Ma[...] Construcción de Viviendas".
Presupuesto Oficial: $ 24.338.441.[...]
Garantía de oferta: 1 % del Presu[puesto] Oficial.
Plazo de ejecución:
1º Entrega: Grupo III. 320 días [labo]rables.
2º Entrega. Grupo II. 440 días lab[ora]bles.
3º Entrega. Grupo I. 530 días labora[bles.]
Valor del pliego. $ 1.500.000.
La presente obra es financiada con [re]cursos provenientes del Fondo Naci[onal] de la Vivienda.
El pliego puede ser consultado en [la] Sub-Gerencia Contrataciones y Sumi[nis]tros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, C[api]tal Federal, en el horario de 8.00 a [...] horas y adquirido de 8.00 a 13.00 hor[as.]

e. 8|6 Nº 4.033 v. 26[...]

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIO[N]

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 18 [de] junio de 1981, Nº 16|81
Expediente Nº A-1117

"Dragado del canal de toma de agua [de] la central nuclear Atucha".
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Co[n]trataciones, Av. del Libertador 7516, 1[...] Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas. de lunes a viernes hábiles en la Central Nuclear en Atucha, loca[li]dad de Lima, Partido de Zárate, Provi[n]cia de Buenos Aires, en el horario de [...] a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|6 Nº 3.903 v. 9|6|[...]

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de junio de 1981, a [las] 10 horas para que tenga lugar en la S[u]perintendencia de Finanzas, División Li[ci]taciones, calle Rivadavia 1330, Piso [...] Capital (dónde se podrán solicitar pl[ie]gos de Bases y Condiciones e inform[es] de lunes a viernes de 9 a 18 horas), [en] presencia de los interesados que conc[u]rran, la apertura de las propuestas p[re]sentadas para la Licitación Pública [nú]mero 135|81. "Para la adquisición de m[o]biliario para oficina con destino a la D[i]visión Almacenes". Presupuesto oficia[l] $ 2.459.720.000.

e. 3|6 Nº 3.894 v. 12|6|[...]

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de junio de 1981, [a] las 10 horas para que tenga lugar en [la] Superintendencia de Finanzas, Divisi[ón] Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Pis[o] 1º, Capital (dónde se podrán solicita[r] pliegos de Bases y Condiciones e infor[]mes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, en presencia de los interesados que con[]curran, la apertura de las propuesta[s] presentadas para la Licitación Públic[a] Nº 136|81. "Adquisición de producto[s] químicos, medicinales y rollos de pelí[]cula, solicitado por el Complejo Médi[]co Policial Churruca Visca". Presupues[]to Oficial: $ 160.966.500.

e. 5|6 Nº 3.948 v. 8|6|8[...]

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de junio de 1931, a la[s] 10 horas para que tenga lugar en la Su[]perintendencia de Finanzas, División Li[]citaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicita[r] pliegos de Bases y Condiciones e in[]formes, de lunes a viernes, de 9 a 1[...] horas), en presencia de los interesado[s] que concurran, la apertura de las pro[]puestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137|81: "Para la adquisición

de bombas centrífugas, pinzas, tijeras, etc. con destino al Complejo Médico Policial "Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 240.808.008.

e. 5|6 Nº 3.949 v. 8|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|81 para el día 15|6|81 a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de limpieza en el edificio de la calle Callao 635, donde funcionan oficinas del Registro Público de Comercio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 5|6 Nº 3.950 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte.: 6.082|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 100 para el día 22|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración del pan. Para el semestre Julio-Diciembre de 1981. Con destino a: Unidades del Gran Buenos Aires y Capital Federal.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.951 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.549|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 101 para el día 22|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal con el objeto de resolver: la adquisición de carne vacuna, pollo, pescado, derivados de carne, leche y productos lácteos, artículos de almacén, verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Instituto Dr. Juan Carlos Landó, durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.952 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente 5.551|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 102 para el día 19|6|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de pan, con destino a: Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.953 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente 5.530|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 103 para el día 18|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Prisión de la Capital Federal (U. 16), Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.954 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente 5.539|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 104 para el día 18|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Dirección Nacional, Academia Superior de Estudios Penitenciarios, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.955 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente 5.541|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 105 para el día 17|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de almacén, con destino a: Dirección Nacional, Academia Superior de Estudios Penitenciarios, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.956 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente 5.531|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 106 para el día 17|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de almacén, con destino a: Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Prisión de la Capital Federal (U. 16), Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.957 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente 5.533|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 107 para el día 16|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de pollo, pescado, derivados de la carne y carne de capón, con destino a: Prisión de la Capital Federal (U. 16), Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.958 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5562|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 115 para el día 17|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.966 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5710|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 17|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.967 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5712|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 16|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de pescado, pollo, carne de capón y derivados de la carne, para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Cárcel de encausados de la Capital Federal. (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.968 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5563|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 16|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de pescado, pollo, carne de capón y derivados de la carne, para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Instituto de detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.969 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5561|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 15|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche y productos lácteos para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.970 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5711|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 15|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche y productos lácteos para el semestre julio-diciembre, con destino a Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.971 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.542|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 108 para el día 16-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de pescado, pollo, derivados de la carne y carne de capón, con destino a Dirección Nacional, Academia Superior de Estudios Penitenciarios, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.959 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.543|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 109 para el día 15-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche y productos lácteos con destino a Prisión de la Capital Federal (U. 16), Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.960 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.540|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para el día 15-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche y productos lácteos, con destino a Dirección Nacional, Academia Superior de Estudios Penitenciarios, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) y Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20), durante el semestre julio-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.961 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.714|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 111 para el día 19-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna para el bimestre julio-agosto de 1981 con destino a Centro de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.962 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.717|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 112 para el día 19-6-81, a las 14 horas, en División Sontrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna para el bimestre julio-agosto de 1981, con destino a Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.963 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.566|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 113 para el día 18-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de verduras, frutas y hortalizas, para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.964 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 5.713|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 114 para el día 18-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de verduras, frutas y hortalizas, para el semestre julio-diciembre de 1981, con destino a Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.965 v. 8|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4290|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, el día 24|7|81 a las 14 horas, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Remodelación del IV Pabellón de Cadetes, sito en el predio interno de la Escuela Penitenciaria de la Nación, ubicada en el partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado presupuesto oficial $ 780.000.000. Importe de la garantía: $ 7.800.000.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|6 Nº 3.882 v. 23|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208 - 1959

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|81, para el día 16 de junio de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe por la venta de:
Hasta 25 tns. de P.V.C. picado.
Hasta 25 tns. de P.V.C. fundido.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000, valor del Pliego respectivo.
e. 1º|6 Nº 3.820 v. 10|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 111|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de nueve (9) automóviles sedan cuatro puertas con motor naftero de 6 cilindros; seis (6) pick-up simple cabina nafteras de 6 cilindros en línea; dos pick-up simple cabina nafteras con cúpula de 6 cilindros en línea, y una (1) ambulancia tracción simple de 6 cilindros en línea.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|6 Nº 3.941 v. 15|6|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 112|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada para contratar la provisión de un (1) ómnibus para 39 pasajeros sentados, con motor diésel trasero de 4 tiempos, 6 cilindros en línea; un (1) mini-ómnibus para transporte de 18 a 20 personas motor tipo diésel de 4|6 cilindros en línea y un (1) micro-ómnibus para 28|30 pasajeros sentados, chasis frontalizado, motor diésel de 6 cilindros en línea.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|6 Nº 3.942 v. 15|6|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 113|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 2 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de un (1) camión apto para todo terreno de propulsión total; dos (2) camiones con semiacoplado para transporte de combustible; un (1) carro de asalto de chasis frontal y un (1) semiacoplado de fabricación nacional.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|6 Nº 3.943 v. 15|6|81

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 3|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Galpón Equipos de Apoyo, Hangar Nº 6, Base Aeronaval Comandante Espora".
Presupuesto oficial: $ 150.230.000.
Fecha y hora de apertura: 23 de junio de 1981 a 10.00 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Garantía de oferta: $ 1.502.300.
Precio del legajo: $ 75.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta. Uruguay. 4º piso. Of. 35 y en la Base Naval Puerto Belgrano. Departamento Instalaciones Fijas.
Venta de pliegos: Hasta el 11 de junio de 1981 a 12.00 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e. 3|6 Nº 3.875 v. 9|6|81

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE
INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "remodelación y ampliación del Edificio -Escuela Alojamiento de Enfermería 1º y 2º Etapa" - Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 916.647.035.
Fecha y hora de apertura: 30 de junio de 1981 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Garantía de oferta: $ 9.166.470.
Precio del legajo: $ 458.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º Oficina 35 y en la Base Naval Puerto Belgrano.
Venta de pliegos: Hasta el día 17 de junio de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e. 26|5 Nº 3.533 v. 15|6|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81. Obra: "Instalación aérea del sistema de agua caliente, fría y calefacción del Complejo Centro". Presupuesto Oficial: pesos 252.500.000. Consultas y venta de pliegos: División Economía de lunes a viernes en horario de 8.00 a 13.00 horas. Av. Colón 479, P. B., Córdoba.
Lugar, fecha y hora de apertura: Hospital Aeronáutico Córdoba. Casino de Oficiales, 1er. piso. Av. Colón 479, Córdoba (5000). 22 de junio de 1981 a las 10.00 horas.
e. 2|6 Nº 3.844 v. 15|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|81

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1981 a las 15 horas: "Por el alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la agencia de extensión rural del INTA, en la localidad de Junín".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural ubicada en la calle Avda. San Martín 435 de esa localidad donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 5|6 Nº 3.972 v. 8|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
ANGUIL
Licitación Pública Nº 1|81

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil (I.N.T.A.), llama a licitación pública para la locación de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural de General Villegas (Buenos Aires).
Se considerarán ofertas por inmuebles ubicados dentro del radio delimitado entre las calles Castelli, Pringles, Alberti y Necochea de la Ciudad de General Villegas (Bs. As.), dotado de los siguientes ambientes como mínimo: 3 locales con no menos de 50 m2 de superficie cubierta, baño instalado, cocina, office y depósito o galpón con no menos de 50 m2 de superficie cubierta.
Las propuestas deberán presentarse en los formularios que proveerá la Agencia de Extensión Rural del Inta: calle Rivadavia 461 (6230) General Villegas (Buenos Aires) y el acto de apertura de las propuestas se realizará en el lugar indicado el día 12 de junio de 1981, a las once (11) horas.
e. 5|6 Nº 3.973 v. 9|6|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81, "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades:
Unidad I - Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas.
Unidad I - Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas.
Unidad III - Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Unidad IV - Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Pcia. Santa Fe.
e. 4|6 Nº 3.928 v. 24|6|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|81, hasta el día 15 de junio de 1981 a las 10 horas para la reparación general de la instalación eléctrica de la lancha 57-B.
Estimación oficial: Pesos treinta y cinco millones ($ 35.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600. 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 5|6 Nº 3.974 v. 8|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|81, hasta el día 15 de junio de 1981 a las 9 horas para la adquisición de bulones y arandelas de acero.
Estimación oficial: Pesos treinta y cinco millones ($ 35.000.000).
Consultas y propuestas. Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8.00 a 11.00 y de 12.00 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 5|6 Nº 3.975 v. 8|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.956|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.836, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas durante el período 1|7|81 hasta el 30|9|81, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizarán el día 23 de junio de 1981 a las 14.00 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 5|6 Nº 3.976 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para contratar la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, por el término mínimo legal de dos (2) años, debiendo ser su radio de ubicación: zona delimitada por las calles Sarmiento, Humberto 1º, Boulevard Reconquista, Avda. Olmos, Avda. Colón y Avellaneda, con una superficie de 5.300 metros cuadrados y hasta un 10 % de exceso, contando con la debida instalación para iluminación eléctrica y de tomas corriente y como mínimo nueve (9) líneas telefónicas.
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de julio de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Región Córdoba, Avda. Colón 748|60, Ciudad de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, realizar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.
e. 5|6 Nº 3.977 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.733|81

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr el servicio de refrigerio al personal de esta Dirección General en dependencias ubicadas en Capital y gran Buenos Aires, desde 1|7|81 al 31|12|81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 5|6 Nº 3.978 v. 16|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39/81 2º llamado
Expediente Nº 75/81

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de junio de 1981 a las 17 horas, para la extensión de una cañería de red de gas natural.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Cap. Fed.

e. 2|6 Nº 3.866 v. 8|6|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Privada Nº 96|81
Expediente Nº 1179|81

Objeto: Ampliación de la red de gas natural del edificio de la calle Ancón 5340, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 19 de junio de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones ($ 18.000.000).

Valor del pliego: Pesos veinte mil ($ 20.000).

e. 5|6 Nº 3.979 v. 11|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5933, hasta el día 1º de julio de 1981, a las 16.00 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento en planta motriz; equipos auxiliares; planta frigorífica; aire acondicionado; etc., en las Dragas 34 y 35-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 850.000.000

Garantía de oferta a constituir: $ 8.500.000

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|6 Nº 3.883 v. 23|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.231

Adquisición de 25.000 TM de butano y 5.000 TM de propano en condición F.O.B. a proveer en el mes de junio de 1981 o alternativamente en condición Ex-Ship Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires, a proveer en el período 15|7|81 al 25|7|81. Apertura: 10|6|81: 15 horas.

Licitación Pública Nº 10.232

Contratación transporte marítimo de 30.000 TM aproximadamente de gas licuado de petróleo (butano|propano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de junio de 1981 en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el puerto de Dock Sur (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 19|6|81: 15 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170, 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 17 horas.

e. 3|6 Nº 3.904 v. 8|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.225

Adquisición de válvulas tipo tapón lubricado. — Apert.: prorrogada p|el día: 24|6|81; 9 hs. Valor doc. $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 5|6 Nº 3.980 v. 10|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.240

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Nueva interconexión Planta Río Neuquén, con gasoducto Neuquén, Bahía Blanca".

Apertura: 29|6|81, 9 horas. Valor Doc. $ 620.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 3|6 Nº 3.905 v. 12|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado. Gerencia de Abastecimiento. Licitación Pública Nº 35|81. Apertura: 2|9|81. Hora: 10.00. Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Sarmiento" en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Valor del pliego: $ 1.500.000. Consulta, retiro documentación. Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107. Capital Federal, de 11 a 16 horas y Brd. Oroño 1260, 2º piso, Rosario (Santa Fe) de 9 a 12 horas. Apertura de propuestas: en la dirección indicada en primer término.

e. 4|6 Nº 3.945 v. 10|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 36|81

Apertura: 10|7|81, hora 10. — Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles, ensayos y puesta en servicio de la Estación Transformadora "PATQUIA" en la Provincia de La Rioja. — Valor del pliego: $ 800.000. — Consulta retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en Tucumán 26, 2º piso, oficina 8, Ciudad de Córdoba, de 9 a 12 horas. — Apertura de propuestas: en la dirección indicada en primer término.

e. 5|6 Nº 3.981 v. 11|6|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1184-O hasta el día 19 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de diversos locales con provisión de muebles para la instalación del nuevo computador 64-DPS-2 del Departamento de Sistematización de datos que funciona en el 5º piso del edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en esta Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.550.000.000. Importe de la garantía: pesos 15.500.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 18. Capital Federal.

Plazo de ejecución: Dos y medio (2,5) meses. Precio de la documentación: pesos 100.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 21|5 Nº 3.473 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1474|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona D - Cabecera: San Pedro, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 6.691.882.900. Depósito de garantía: $ 66.918.829 precio del pliego: pesos 1.340.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.474 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1475|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona B - Cabecera: Tilcara, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 6.135.195.972. Depósito de garantía: $ 61.351.960. precio del pliego: pesos 1.230.000. Plazo de obra. 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal

e. 21|5 Nº 3475 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1476|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona A - Cabecera: Humahuaca en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 9.529.186.950. Depósito de garantía: $ 95.291.870, precio del pliego: pesos 1.910.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.477 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1477|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Cabecera: Belén, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 8.107.032.086. Depósito de Garantía $ 81.070.321, precio del pliego: pesos 1.625.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.476 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1478|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona I - Cabecera: Chumbicha, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 4.725.436.807. Depósito de garantía. $ 47.254.368. Precio del pliego: $ 950.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta Baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.478 v. 11|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|81

Apertura: 24|6|81.

Hora: 12.

Provisión de tramos modulares y elementos complementarios (Pararrayos, cable de bajada, riendas y accesorios).

Pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 5|6 Nº 3.993 v. 15|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|81

Apertura: 3|7|81.

Hora: 9.00.

Pliego: $ 2.000.000.

Construcción del Edificio "Capitán Sarmiento" a erigirse en el terreno sito en la calle España esq. Italia de la localidad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540. 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires.

e. 1º|6 Nº 3.811 v. 9|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 78-P|81

Apertura: 24|6|81.

Hora: 11.

Pliego: $ 90.000.

Adquisición de 4 unidades automotoras (3 pick-up y 1 ómnibus). Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|6 Nº 3.810 v. 9|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública 80-P|81

Apertura: 22|6|81.

Hora: 15.

Pliego: $ 200.000.

Por la Contratación de Jardines Maternales en Cap. Federal y Gran Buenos Aires para hijos de personal de Entel. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 29|5 Nº 3.803 v. 8|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 DN 81 para el día 25 de junio de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación integral en el edificio postal de la localidad de Oberá (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la oficina Oberá (Dto. 14º).

Presupuesto Oficial: $ 273.820.000.

Importe de Garantía: $ 2.738.200.

Valor del Pliego: $ 112.000.

e. 2|6 Nº 3.835 v. 15|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 6.834-E|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1981, a las 16 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 32" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e. 1º|6 Nº 3.823 v. 10|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 7.563-E|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1981, a las 15 hs. en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 27" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e. 1º|6 Nº 3.829 v. 10|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, DIA-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de 28 de Noviembre (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 24º (Santa Cruz) o en la oficina 28 de Noviembre (Dto. 24º).

Presupuesto oficial: Pesos 460.000.000.

Importe de garantía: Pesos 4.600.000.

Valor del pliego: Pesos 186.000.

e. 3|6 Nº 3.885 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 27, DM-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reconstrucción de la mansarda de una cúpula advacente a la calle Bouchard, correspondiente al Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 853.000.000.

Importe de garantía: Pesos 8.530.000.

Valor del pliego: Pesos 344.000.

e. 3|6 Nº 3.388 v. 23|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Carbón de coke metalúrgico. — Expediente: 8039-LP-1981. — Apertura: 17|6|1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 5|6 Nº 3.984 v. 8|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.557-LP|80

Provisión y montaje de equipos electromecánicos, con destino a la Estación Elevadora Lanús. Apertura: 15|7|81 a las

16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial: $ 1.599.000.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
e. 1º|6 Nº 3.821 v. 19|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 5 de junio de 1981, para resolver el Servicio de limpieza y encerado con destino a Dirección General de Administración y Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de junio de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|6 Nº 3.985 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1981, para resolver el servicio de mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción con destino a Sede Central del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|5 Nº 3.695 v. 8|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1981, para resolver Servicio de refrigerio (2º Sem. 81) con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|5 Nº 3.694 v. 8|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1981, para resolver la locación de equipos copiadores (2º Sem.) (1981), con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de junio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|5 Nº 3.693 v. 8|6|81

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR DE PROFESORADO DR. JOAQUIN V. GONZALEZ DE PERGAMINO (BS. AS.)
Licitación Pública
Obra: Terminación de trabajos en la Escuela Nacional Normal Superior de Profesorado Dr. Joaquín V. González de Pergamino (Buenos Aires).
Plazo de ejecución: 120 días.
Presupuesto oficial: $ 192.990.003 (referido a diciembre de 1980).
Valor del legajo: $ 19.300.
Venta de pliegos: A partir del día 1º|6|81 en la Secretaría de la Escuela Avenida Colón 725, Pergamino.
Apertura de las propuestas: 3|7|1981 a las 10 horas en la Secretaría de la Escuela.
$ 260.000 e. 3|6 Nº 61.184 v. 9|6|81

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL Nº 17
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA "CABALLITO CENTRO"
Licitación Pública Nº 1|81
Obra: Construcción 1a. etapa - Obra completa.
Presupuesto estimado: $ 2.972.000.000.
Garantía de oferta (1 por ciento), pesos 29.720.000.
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Precio del pliego: $ 2.500.000.
Venta de pliegos: Avda. Rivadavia 5161 (sede del Colegio Nacional), de 9 a 11.30 horas.
Apertura de las ofertas: el día 6 de julio de 1981 a las 10 horas, en Avda. Rivadavia 5161 (Capital Federal).
$ 480.000 e. 28|5 Nº 60.526 v. 10|6|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 3|81
Fecha de apertura: 3|7|81.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos de procesamiento electrónico.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado Sarmiento 440 — 7º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs.
e. 5|6 Nº 3.986 v. 10|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 3|81
Expediente Nº 06-81-26788
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 29 de junio de 1981 a las 12 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Remodelaciones varias en Instituto de Virología - Ciudad Universitaria", ubicación Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 333.337.120.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 29|5 Nº 3.757 v. 11|6|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Fernando del Valle de Catamarca, de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo etc.
Dicho edificio deberá contar con cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el Radio limitado por las Avenidas Güemes, Alen, Belgrano; Mitre; Urquiza de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Calle Salta Nº 1052 San Fernando del Valle de Catamarca.
Apertura de propuestas el día 19 de junio de 1981 a las 11 horas.
e. 3|6 Nº 3.868 v. 12|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DIRECCION GENERAL DE HIPODROMOS
Expediente Nº 392.272|81
Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para la adquisición de concesiones de servicio de venta en kioscos de: leche sola o con derivados del cacao (fría o caliente), yogur, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1981; a las 15 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal; T.E. 771-7575 ó 771-0232. — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Valor del pliego: $ 150.000.
Avenida del Libertador 4101 — Capital.
e. 5|6 Nº 3.987 v. 16|6|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a licitación pública 10|81, para el día 17 del mes de junio de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan adquisición de artículo de limpieza con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. Est. Postal Nº 18, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º Piso, Oficina 4131, Buenos Aires.
e. 1º|6 Nº 3.824 v. 10|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el día 19 del mes de junio de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de mantenimiento del parque y cancha de golf del Instituto, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. de Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.
e. 3|6 Nº 3.887 v. 12|6|81

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 41|81 para el día 11 de junio de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de soybee, sustagen; dexteosa; etc. para el Servicio de Alimentación con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones); sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|6 Nº 3.988 v. 8|6|81

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 para el día 5 jun. 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Ampicilina o amoxilina, tiamazol, propanidida, etc. con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|6 Nº 3.837 v. 11|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 24|81
ANULASE
Por acto de fecha 26 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 24, cuya apertura debía realizarse el día 1º de junio de 1981 a las 14 horas en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.
Informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16.
e. 29|5 Nº 3.751 v. 18|6|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 28
ANULASE
Por acto de fecha 20 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 28, cuya apertura debía realizarse el día 19 de junio de 1981, a las 14 horas, en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.
Informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o en la Sucursal Córdoba, Alvear 120, Ciudad de Córdoba.
e. 22|5 Nº 3.519 v. 12|6|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00271170-60
Se llama a Licitación Pública Nº 78|81, para el día 19 de junio de 1981, a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), con una superficie de 270 a 370 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en Avenida Moreno 19, San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).
e. 5|6 Nº 3.990 v. 8|6|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Se pone en conocimiento que el llamado a Licitación Pública Nº 40|81, con fecha de apertura el día 11 de junio de 1981, a las 14 horas, por la reparación del ascensor Nº 1, ubicado en el edificio de Sarmiento 1962 Cap. Fed.), la reparación y rebobinado de un colector existente en el Organismo, incluye además el rebobinado completo del motor de tracción del ascensor Nº 1, ubicado en el edificio de Córdoba 720 (C. Fed.).
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 5|6 Nº 3.991 v. 8|6|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expte. Nº 2.020-11.135|81-1
Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para el día 15 del mes de junio de 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de películas radiográficas, con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable (Contrataciones), Avda. Belgrano 66, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 11 a 17 horas.
e. 5|6 Nº 3.989 v. 8|6|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 175|81 para el día 17 de junio de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel, cartón y papel carbónico, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y a la División Trámites e Informes.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 1º|6 Nº 3.826 v. 10|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Conservación y Mantenimiento de Ascensores y Bombas de Agua en Dependencias Varias.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura el día 15|6|81, a las 11 horas.
e. 5|6 Nº 3.734 v. 12|6|81